

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XVI
N.º 182

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Junio
1947

Suscripción { España Año, 42 ptas.
Portugal y América . . . 50 »
Restantes países 60 »

Números { Corriente 4,— ptas.
Atrasado 4,50 »
Extranjero. { Portugal y América 5,— »
Restantes países . . . 6,— »

Editorial

El mercado de la lana

Las especiales circunstancias en que se ha desarrollado la pasada campaña lanera de 1946, muy especialmente en lo que a precios se refiere, unido, sin duda, a recientes experiencias de concesión de libertad en otros productos, con resultados inmediatos de alza en los artículos con ellos fabricados, ha debido influir poderosamente en el ánimo del Gobierno para dictar la intervención y regulación del mercado de la lana en la presente campaña.

Reiteradamente hemos venido exponiendo nuestra opinión, favorable a la libertad de precio y de comercio de muchos productos agrícolas (recientes están nuestras editoriales abogando por la libertad de la patata y las alubias, con argumentos que a nosotros nos parecen de gran fuerza); pero es evidente que el comercio de la lana presenta dificultades que no han podido ser subsanadas con la libertad concedida en los últimos tiempos, con la cual se trataba de corregir los defectos múltiples que se presentaron al decretar la intervención de la lana en el año 1942, señalándose como el más importante que no se consiguió recoger ni siquiera la mitad de la producción, por la dificultad que presenta el hacerse cargo de las pequeñas partidas, muy diseminadas.

Por ello, parece indispensable que al poner en práctica la reciente legislación, establecida conjuntamente por los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, se tengan en cuenta las citadas dificultades, que no se refieren solamente a la recogida del producto, sino al paso por las diferentes fases de lavado, peinado, hilatura y tejido, hasta suministrar a cada industrial tejedor e hilador la clase de lana que necesita para un mejor empleo económico de su maquinaria.

Punto fundamental para el éxito de la disposición que comentamos ha de ser lograr la armonía entre ganaderos e industriales, para que, convenciéndose de que sus intereses pueden ser perfectamente compatibles, no se produzcan situaciones de difícil solución cuando juegan pasiones e intereses en pugna.

Hay que conseguir a todo trance que la lana llegue al industrial en las mejores condiciones posibles, tras de una entrega en época oportuna por los ganaderos, para evitar que la demora de esta entrega favorezca

la especulación anárquica, la cual, ante el peligro de paro de las fábricas, habría de producirse inexorablemente, pudiendo dar lugar a medidas y disposiciones en detrimento tanto de los productores ganaderos como de los industriales.

Insistimos que no parece tan difícil conseguir esta inteligencia de los dos grupos hoy en pugna, y creemos también que, dentro de la legislación actual recientemente publicada, puede encontrar medios el Poder público de hacer más flexible su aplicación, señalando límites máximos de precio a la lana de calidades extras, al amparo de lo que establece el artículo 13, y autorizando las transacciones directas entre ganaderos e industriales, con el fin de que las partidas de determinadas calidades vayan precisamente a parar a los industriales que mejor puedan utilizarlas.

No es la primera vez que, apelando a estas interpretaciones, un poco flexibles, se salvan obstáculos y situaciones confusas, tan frecuentes hoy en los problemas económicos de producción; y, por no citar sino un ejemplo, reciente está el caso de la patata, en el que finalmente se ha podido dar satisfacción, en gran parte, a las demandas de los cultivadores.

Estas condiciones que apuntamos, necesariamente habrán de llevar la garantía, para que tengan éxito, de su cumplimiento estricto, tanto por parte de los ganaderos como de los industriales, mediante el compromiso de sus representaciones autorizadas, con lo cual parece posible solucionar en la actual campaña un problema que desde todos los puntos de vista urge enfocar sin pasión, para que no se produzcan complicaciones que harían difícil las relaciones entre los elementos interesados, en bien de una producción que puede peligrar, sin que deba olvidarse que, por la época en que nos encontramos, puede haber partidas de lana de Andalucía y Extremadura, las cuales, por haber sido vendidas antes de la intervención, marquen diferencias que no suelen ser gratas.

Por otra parte, aquilátese con un estudio a fondo la cuestión de márgenes comerciales, teniendo en cuenta que si el ganadero puede gozar circunstancialmente buenos precios en un año o temporada determinada, existen pérdidas cuantiosas, como la del desgraciado año 1945, que son de difícil compensación en poco tiempo, y de las cuales, desde luego, están libres en gran cuantía los industriales laneros.

Algunos aspectos del Cultivo y la Industria del Olivo en la República Argentina

Por el Ing. Dante F. Mársico ⁽¹⁾

Las grasas vegetales necesarias al consumo interno fueron provistas en la República Argentina, hasta hace aproximadamente quince años, por medio del comercio de importación, originado generalmente en playas del mar Mediterráneo.

La elaboración de aceites comestibles nacionales sólo alcanzaba a cubrir, en 1930, algo más del 25 por 100 de las cantidades solicitadas por nuestra población, que sumaron ese año más de 73.000 toneladas. Sin embargo, existían en nuestro suelo, entonces como ahora, inmejorables condiciones ambientales para producir no sólo las semillas y los frutos necesarios para satisfacer nuestro consumo, sino también para crear una industria de gran volumen y capaz de obtener grandes saldos exportables.

Una medida de carácter impositivo—la elevación de los derechos aduaneros al aceite importado—permitió que nuestros productores e industriales poseyeran, a partir de 1931, la protección necesaria que ha permitido fomentar sin artificios de ninguna índole la creación de una notable fuente de riqueza en nuestro país.

Es así como la producción de aceites, que se había mantenido hasta la tercera década de este siglo alrededor de las 20.000 toneladas, asciende en forma incesante, llegando en 1933 a 37.000 toneladas; en 1936, a 60.000, y en 1941, a 150.000, multiplicándose el total elaborado más de siete veces en sólo diez años.

Las cifras de la importación han ido decreciendo en forma paulatina, debiendo expresarse que actualmente sólo pueden recibirse en el país ciertas cantidades de aceite de oliva, producto que no se obtiene aún en la medida necesaria, pues los aceites comestibles cuya producción ha sido de mayor volumen son los de girasol, maní, algodón, nabo, semilla de uva, etc.

(1) Técnico de la Corporación Nacional de Olivicultura, del Ministerio de Agricultura de la República Argentina, adscrito al Instituto de Industrias Agrícolas de la Universidad de Buenos Aires, comisionado en misión oficial por el Gobierno argentino para estudiar en Europa y Africa distintos aspectos del cultivo y la industria del olivo.

EL CULTIVO DEL OLIVO EN EL PAÍS.

A pesar de existir en diversas zonas de nuestro país viejos ejemplares de olivos, algunos de los cuales—restos probables de los traídos desde la Península Ibérica durante la conquista y la colonia—son varias veces centenarios, el cultivo de este oleaginoso no se ha difundido aún en la forma que sería deseable, máxime si se tiene en cuenta que poseemos en muchas provincias las condiciones de clima y de suelo que hacen factible la obtención de productos de gran calidad.

En el año 1942 existían alrededor de 3.000.000 de plantas, de las cuales solamente medio millón se hallaban, por su edad, en condiciones de producir.

De ellas el 50 por 100 correspondía a la provincia de Mendoza, encontrándose el resto repartidas entre Catamarca, La Rioja, San Juan, Buenos Aires y las demás provincias.

En cada una de ellas, la especie ha encontrado, por intermedio de sus diversas variedades, los factores de clima y suelo propicios para la obtención de rendimientos económicos. El ritmo actual de plantación es de alrededor de 400.000 plantas anuales.

Las variedades más difundidas en la región Cuyana se prestan en especial para la elaboración de aceite, mientras que en la región del Noroeste, y en especial en La Rioja y Catamarca, los frutos han demostrado poseer notables características para elaborar conservas de calidad (1).

Estas regiones constituyen hasta ahora los centros en donde el cultivo, en base al arraigo que posee y a las condiciones ambientales favorables, puede ser difundido con mayor seguridad.

El Sur de Mendoza, el valle superior del Río Negro y el extremo Sur de Buenos Aires deben ser con-

(1) Ello puede corroborarse con los trabajos efectuados por el autor en el Instituto de Industrias de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires y en el Laboratorio y Plantas Experimentales de la Corporación Nacional de Olivicultura.

siderados, para olivo, como regiones submarginales, por la existencia de diversos inconvenientes climáticos.

En la región del litoral no halla esta especie el habitat propicio, debiéndose ello, en especial, al exceso de humedad, que determina la creación en esas zonas de un ambiente favorable para el desarrollo de la enfermedad denominada tuberculosis del olivo.

La acción de las heladas y la destrucción ocasionada por las invasiones periódicas de langosta, son factores que también deben ser tenidos en cuenta particularmente en Entre Ríos y Corrientes. En la provincia de Córdoba se han realizado también, en estos últimos años, diversas plantaciones.

ESTADO ACTUAL DE LA INDUSTRIA.

La industria relacionada con la utilización de los frutos que proporciona este oleaginoso se ha ido incrementando en el país correlativamente con el aumento de la producción, determinada en algunos casos por las nuevas plantaciones y en otros por las adecuadas labores culturales proporcionadas a los viejos olivares existentes.

La producción de frutos oscila en la actualidad entre 8 y 10 millones de kilogramos. De ellos el 60-65 por 100 se destinan a la producción de aceite y el resto, 35-40 por 100, a la preparación de distintos tipos de aceitunas en conserva.

La producción de aceite, por tanto, solamente alcanza, hasta la fecha, a poco más de mil toneladas, esperándose que en los años venideros sea posible obtener cosechas muy superiores.

Los establecimientos dedicados a la elaboración de aceite de oliva, que llegan actualmente en nuestro país a alrededor de 30, se hallan radicados, salvo excepciones, en las provincias Cuyanas, y especialmente en Mendoza y San Juan. Existen algunos de reducida producción en La Rioja, Entre Ríos y Buenos Aires.

Las distintas fábricas pueden ser divididas en dos grandes grupos, de acuerdo con los sistemas y maquinarias utilizadas en la extracción del producto. En el primero de estos grupos deben considerarse los de instalaciones rudimentarias, que aprovechan comúnmente elementos adaptados, pertenecientes a otras industrias (molinos-trituradores, prensas de vinificar, etc.), que resultan comunes, en general, en aquellas regiones en las cuales las plantaciones, debido a su reducida extensión o a su reducida edad, no pueden proporcionar cosechas de cierto volumen, que hagan factible la implantación de equipos adecuados de industrialización.

El segundo grupo lo constituyen los establecimientos que cuentan con las maquinarias más convenientes y

que adoptan los procedimientos tecnológicos que capacitan la obtención de mayores rendimientos y mejor calidad del producto.

Las distintas labores que se cumplen en el país durante la elaboración pueden ser resumidas de la siguiente forma:

- 1.º Cosecha y transporte de los frutos al lugar de la elaboración.
- 2.º Lavado de los frutos.
- 3.º Trituración y molienda.
- 4.º Prensado de la pasta obtenida.
- 5.º Separación del aceite y el alpechín por gravitación o centrifugación del líquido.
- 6.º Separación lenta de impurezas. Filtrado y conservación del aceite.

La cosecha es realizada a mano por el sistema denominado a ordeño, recogiendo los frutos, en general, sobre lonas o arpilleras colocadas en el suelo.

Luego de ser cosechadas se transportan al lugar donde han de ser industrializadas, tratando de que permanezcan el menor tiempo posible antes de ser molidas, pues fácilmente se originan procesos de descomposición de los frutos, que resultan más tarde causantes de la obtención de aceites de mala calidad, denunciados en especial en sus caracteres organolépticos, acidez y rancidez.

El lavado de la materia prima es realizado utilizando máquinas que permiten no sólo obtener mayor rendimiento, sino también una mejor separación de la tierra, hojas, ramitas, etc., que comúnmente vienen acompañando a los frutos.

Se hallan constituidas, generalmente, de un tornillo sinfín, que gira dentro de un tambor hueco, en el cual tiene acceso una contracorriente de agua, renovable a voluntad.

Los frutos pueden ser transportados desde allí directamente al molino-piedra, o bien pueden pasar primeramente por un molino-triturador, a fin de facilitar la labor de los empiedros, es decir, permitir una más fácil rotura y dislaceración de las células que contienen las materias grasas.

La labor de estos empiedros, cuando se realiza en forma adecuada, facilita en grado sumo el trabajo de separación del oleomosto, que es realizado por presión.

Con este objeto, la pasta obtenida con la molienda es colocada en capachos de fibra de coco, o crín animal, los cuales se colocan luego en columna a fin de ser sometidos a presiones que varían en las distintas fábricas, pero que oscilan entre 80 y 100 kg./cm.²

Del líquido hidrooleoso que se obtiene debe separarse el aceite lo más rápidamente posible, a fin de que en contacto con las sustancias disueltas o suspen-



Olivo variedad Arauco. Provincia de la Rioja. Edad: treinta años.

didadas en el agua se inicien procesos diversos que resultarán responsables de la alteración de la calidad del producto.

La separación es efectuada mediante la fuerza de gravedad, o bien aprovechando convenientemente la fuerza centrífuga.

A este respecto existen partidarios de uno u otro de los procedimientos, si bien podemos expresar que en aquellos países de mayor evolución olivícola, y donde se utilizan los procedimientos más modernos y adecuados, se prefiere el uso de separadores centrífugos.

Mediante estos mecanismos se obtiene en forma rápida una buena separación del aceite y alpechín.

Su inconveniente es el de permitir un mayor contacto del aceite con el aire, facilitando posibles oxidaciones (1).

(1) El autor, en los laboratorios de la Corporación Nacional de Olivicultura, estudia la posibilidad de anular estos inconvenientes mediante el accionamiento de la maquinaria en ambientes de atmósfera inerte.



Olivo variedad Arauco. Vivero olivícola de la Rioja. Edad: treinta años. Producción media anual: 150 kilogramos por árbol.

En el otro procedimiento, el de separación por decantación, se logra salvar ese riesgo, presentando, sin embargo, una desventaja mayor, pues la materia grasa se halla durante cierto tiempo en contacto con las sustancias fermentescibles. La labor requiere, además, superficies mucho más amplias, realizándose en forma que resulta muchas veces dificultosa.

El uso de las separadoras centrífugas constituye, a nuestro entender, uno de los mayores progresos que ha sido dado alcanzar a la industria en los últimos años.

Eliminado el alpechín, el aceite debe reposar cierto tiempo, luego de lo cual, a fin de poder extraer las impurezas en suspensión, los glicéridos sólidos, etc., debe ser filtrado, ya sea directamente por papel, o a través de papel y amianto.

El aceite se conserva en ambientes al abrigo de la luz y del aire, con temperaturas que oscilen entre 18-



Olivo variedad Fraudio. Provincia de San Juan. Edad: diez años. Producción media anual: 50 kilogramos por árbol.

20° C. Los recipientes más convenientes se construyen de hierro vidriado o estañado interiormente, o bien de mampostería revestida de azulejos.

Los residuos de elaboración (orujo, borras, alpechín, etc.) recientemente comienzan a ser aprovechados en el país.

Existen en Mendoza, a tal efecto, algunos establecimientos que extraen, mediante solventes del tipo de la bencina, la materia grasa remanente en el orujo, y que alcanza, en la mayoría de los casos, porcentajes que oscilan entre 6 y 9 por 100. El producto extraído es luego neutralizado, desodorizado y decolorado.

En lo referente a la preparación de aceitunas en conserva, es preciso indicar que, a pesar de ocupar un lugar de importancia entre las industrias mendoquinas, su mayor volumen es producido en las provincias del Noreste, y particularmente en La Rioja, don-

de se ha hecho notar en forma efectiva la labor experimental llevada a cabo por la Corporación Nacional de Olivicultura, que ha logrado obtener, con su Laboratorio de Investigaciones Tecnológicas, métodos adecuados para la preparación de productos de gran calidad.

RENDIMIENTO, CALIDAD Y COSTO DEL PRODUCTO ELABORADO EN EL PAÍS.

Las variedades en cultivo en las distintas regiones del país muestran, como ha sido dable comprobar en el trabajo que se lleva a cabo en el Instituto de Industrias agrícolas (Enología e I. Extractivas), un contenido en aceite muy variable, que debe ser relacionado, no sólo con la influencia varietal, sino también con las condiciones de clima y suelo de la localidad de origen de los frutos, la época de recolección, etc.

Las variedades que mejor rendimiento proporcionan son las denominadas Arbequina, Frantoio, Leccino, Empeltre, Zorzaleña, Murthina, etc., al ser cultivadas especialmente en la región Cuyana y en el valle superior del Río Negro.

Podemos adelantar que en estas regiones es posible hallar, en algunas variedades, en frutos normales, de reciente recolección, porcentajes que suelen llegar al 21-22 por 100. Ellos deben ser considerados como buenos, si se tiene en cuenta que las plantaciones se hallan en cultivo bajo riego.

La calidad del producto obtenido, estudiado a través de los análisis de los mismos, permite asegurar que nuestro suelo se halla en condiciones de producir un producto capaz de competir en el mercado internacional, pues utilizando procedimientos tecnológicos adecuados es posible conseguir aceites de muy buenos caracteres organolépticos, de reducida acidez y sin manifestaciones de rancidez.

En el aspecto económico, a pesar de que las cifras que se conocen permiten asegurar los buenos resultados de la explotación olivícola en regiones del país, resulta indudable que es menester no efectuar una peligrosa e inadecuada generalización.

En condiciones normales sabemos que será posible producir aceitunas a alrededor de 20-25 centavos por kilogramo, y que también podremos industrializarlas con reducido gasto, que alcanzará quizá a 35-45 centavos por kilogramo, de tal forma que nos hallaremos en condiciones de producir aceite a un costo que oscile alrededor de \$ 1.60 el litro.

Ello será factible, indudablemente, en aquellas provincias en las cuales esta especie encuentra una mejor adaptación agroecológica, que la capacite para proporcionar los mejores rendimientos y donde, además,

los inconvenientes de orden climático (heladas, vientos, granizo, etc.) y los agentes biológicos ocasionen los menores daños, al mismo tiempo que el valor de la tierra, y de las labores culturales resulten de más reducido costo.

PERSPECTIVAS DEL CULTIVO.

El cultivo del olivo y la industrialización de sus productos ha de ser favorecido por el Estado en todos aquellos lugares en los cuales sea posible obtener productos de calidad a reducido costo.

Para ello los organismos correspondientes efectúan, mediante planes adecuados, los estudios que permitirán realizar, con criterio técnico, no sólo la difusión de esta oleaginosa, sino también el aprovechamiento integral de sus frutos.

En el caso del olivo, especie de gran plasticidad adaptativa, las investigaciones tecnológicas deben regir su fomento, por cuanto sólo ellas, relacionadas económicamente, pueden indicar la conveniencia de su cultivo, las variedades que deben adoptarse a fin de obtener los mejores resultados, etc., pues puede suceder en muchas ocasiones que, a pesar de existir condiciones ambientales favorables, el rendimiento y la calidad de sus frutos, la proporción de aceite y la calidad del mismo, hagan inconveniente su difusión.

Toda propaganda que se efectúe sin el estudio técnico previo de las características ecológicas y los problemas de las zonas a las cuales se dirija resultará engañosa, pudiendo llegar a comprometer seriamente el interés existente por la multiplicación de este cultivo, tanto más grave si se tiene en cuenta que en determinadas regiones pueden hallarse condiciones ambientales inmejorables.

Es imprescindible facilitar la realización de investigaciones relacionadas con la identificación sistemática de las distintas variedades, comprobando su adaptación agroecológica, requerimiento de agua y métodos culturales adecuados a las distintas regiones del país, así como también efectuar los estudios que correspondan, con el objeto de determinar los procedimientos más convenientes para efectuar el aprovechamiento de los frutos, prestando especial interés a la influencia de los factores climáticos, edáficos, culturales, etc., sobre el rendimiento y calidad de la materia prima.

Aunque estos problemas han sido abordados en la Corporación Nacional de Olivicultura y en el Instituto de Industrias Agrícolas (Enología e I. Extractivas) de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, el intensificarlos convenientemente permitirá lograr, sin tropiezos, la impostergable evolución olivícola del país.



REGADIOS EN GALICIA

IV y ÚLTIMO

Por ANGEL ARRUE ASTIAZARAN

INGENIERO AGRONOMO

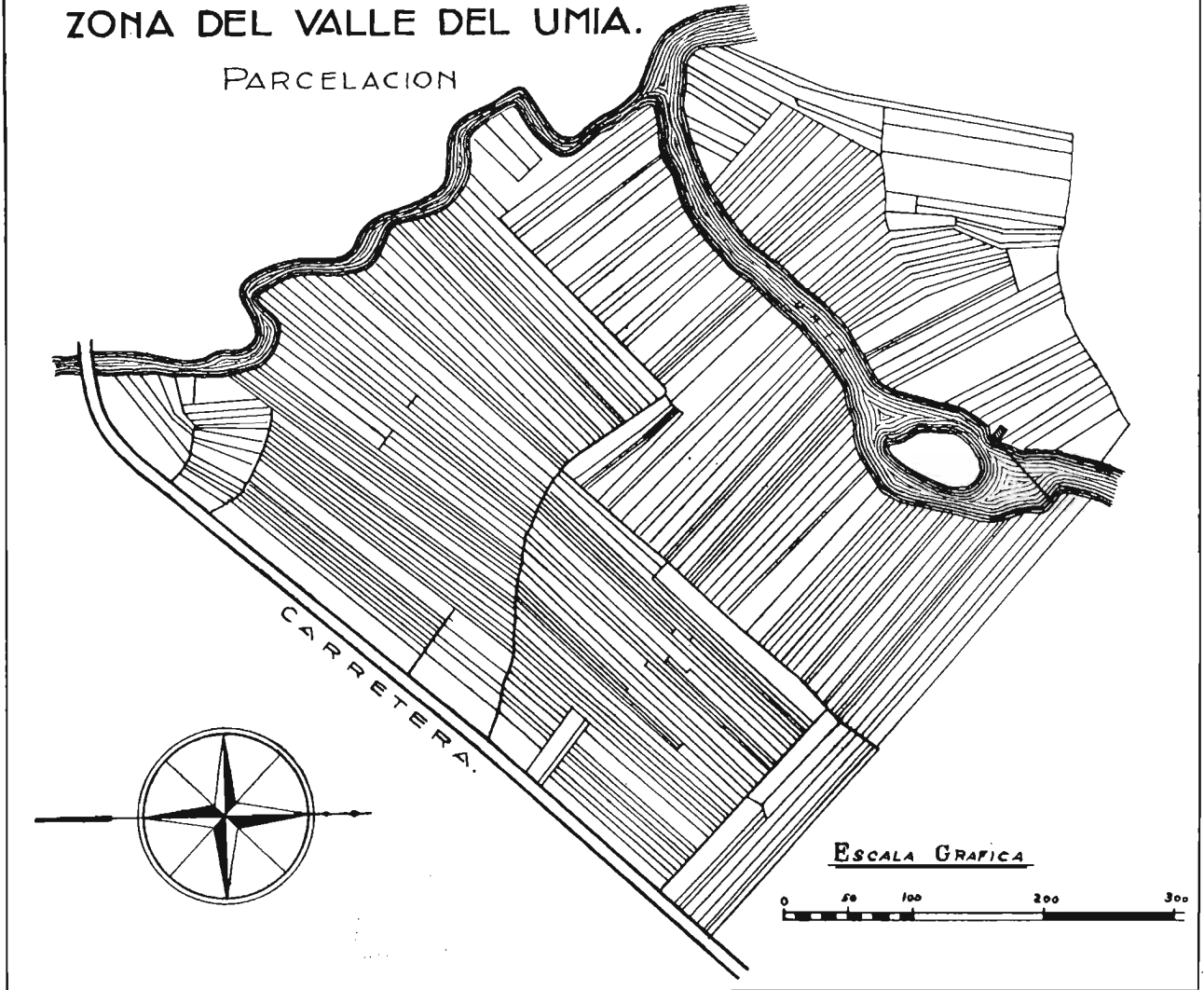
Habr  extra ado a m s de un lector que, al tratar del ma z, en nuestro art culo anterior, nos refiri ramos solamente al cultivado en regad o, y si pas  desapercibida esta circunstancia, es tambi n posible que sorprendiera la afirmaci n de que la siembra de esta planta b sica de la econom a agr cola gallega no comienza hasta mediados de mayo, y se realiza en este mes y en gran parte de junio, cuando la mayor parte de los maizales se siembran mucho antes, especialmente en la zona meridional costera, en que, al finalizar la primera quincena de abril, debe estar terminada la sementera de tal planta.

La introducci n del agua en el cultivo no supone solamente la aportaci n simple de este factor de producci n y el aumento correlativo de las cosechas, sino que siempre altera y modifica los sistemas de explotaci n; de un modo extraordinario en los climas c lidos, en que el agua falta totalmente, o escasea, en las estaciones de temperaturas elevadas, y en menor proporci n en aquellas regiones de abundantes precipita-

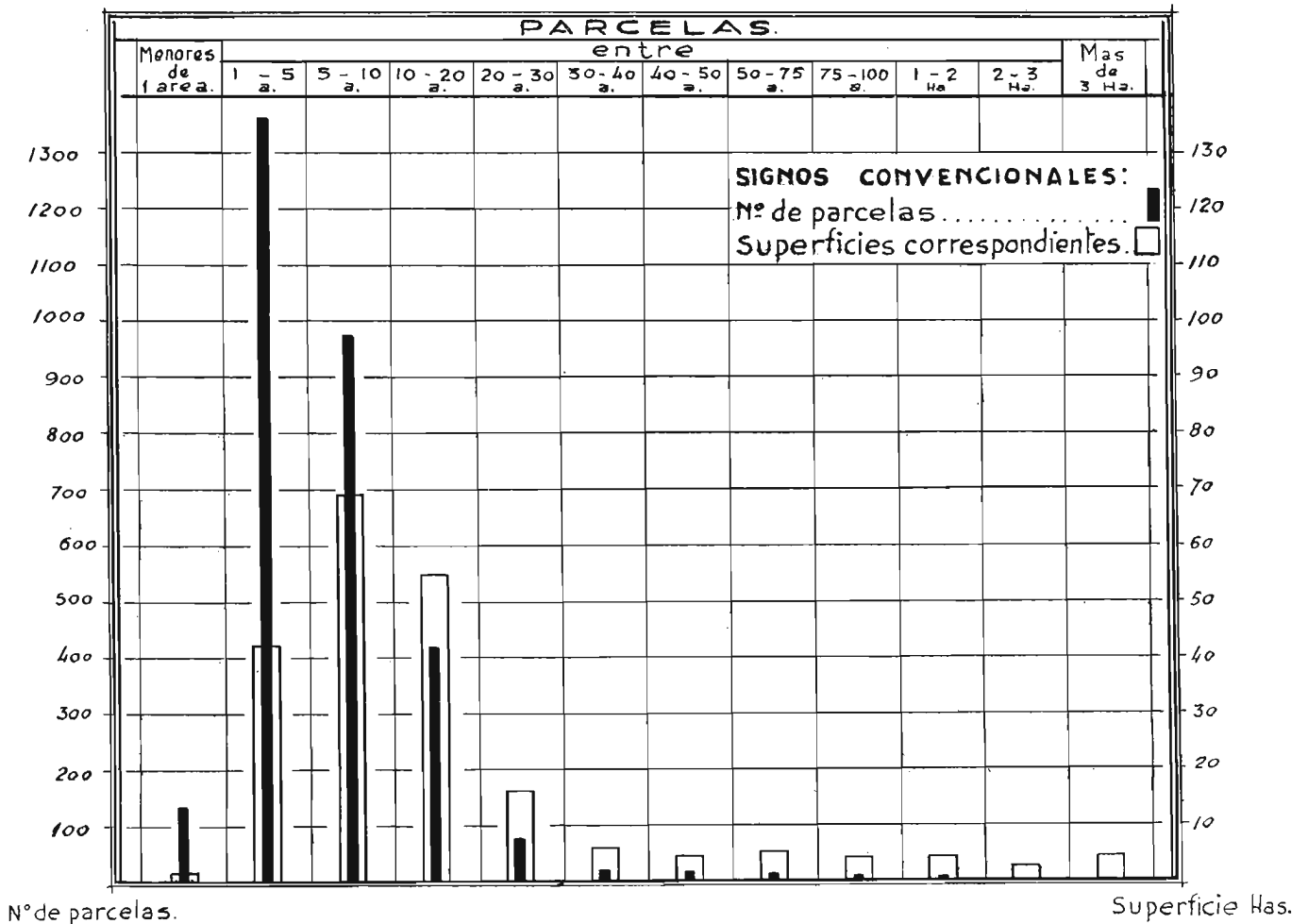
ciones, en que se utiliza el agua para el riego. La normal escasez relativa de las precipitaciones de los meses de julio y agosto, no s lo limita las cosechas, sino que determina, cuando no se dispone de agua de riego, una variaci n en la  poca de siembra y el empleo de variedades de ciclo corto, precisamente para que, cuando llegue el per odo de menores precipitaciones, la planta haya florecido y entrado en la fase de cuajado del fruto y maduraci n, para salvar en las mejores condiciones el per odo de sequ a y utilizar en mayor proporci n las lluvias primaverales, adelantando el ciclo biol gico de las plantas. Esta modificaci n reduce la deficiencia en el per odo cr tico, pero no en t rminos tales para que la planta absorba y transpire el volumen de agua necesario para una m xima formaci n de materia seca. Es decir, que siembras tempranas y variedades apropiadas determinan las mayores producciones en las condiciones normales del r gimen pluviom trico, pero, a su vez llevan consigo otras importantes variaciones. Para sembrar en la pri-

ZONA DEL VALLE DEL UMIA.

PARCELACION



PARCELACION.



mera quincena de abril, es necesario preparar el terreno con antelación, lo que impide o limita el aprovechamiento de plantas de invierno, y ello se refleja en la simplificación de las rotaciones, que se reducen o al monocultivo del maíz, o a alternativas bisanuales de trigo o centeno-maíz, con la disminución consiguiente de la producción de estiércol y, como consecuencia, en la deficiente fertilización de las tierras.

El regadío, en cambio, asegura los cultivos de invierno, entre los que predominan los forrajeros de ray-grass y trébol encarnado, así como la normal producción de patata y la introducción de algunas plantas industriales.

Las variaciones y repercusiones del regadío en esta región, aunque no representen modificaciones fundamentales en los sistemas de explotación, suponen una intensificación de los cultivos, variable y en correlación, con las condiciones geográficas de las distintas comarcas.

De estas consideraciones se deducen claramente las características de los regadíos gallegos. Así como en los climas subdesérticos el regadío es indispensable para la producción, y en las regiones de lluvias de otoño y primavera garantiza y aumenta las cosechas de invierno y hace posibles las de verano, en las zonas lluviosas, el regadío tiene como finalidad corregir sus irregularidades, normalizar y asegurar altas producciones unitarias, intensificar los cultivos y hacer posible la ampliación de huertas y praderías. En el primer caso, el riego es factor decisivo; en el segundo, amplía las posibilidades de producción con plantas de ciclo biológico estival, y en el tercero, normaliza y mejora las producciones típicas de la región. En los dos primeros la utilización del agua es continua en los períodos de aprovechamiento, en tanto que en los

de régimen lluvioso se caracteriza por su variabilidad, tanto interanual como estacional. Por ello, el número y volumen de los riegos es diferente en los diversos años y distinta también su distribución, por depender de la particular repartición de las lluvias.

El interés económico de la transformación es también variable. En los climas subtropicales la producción del secano es casi nula y máxima en regadío, tanto por la importancia de las cosechas como por la precocidad y particularidad de sus producciones y la reproductividad e influencia del agua, evidentemente máxima, en tanto que, en países lluviosos, las diferencias son mínimas, aunque pueden ofrecer, como veremos, un interés económico y social también interesante.

Para apreciar el valor del agua en Galicia vamos a considerar sus efectos en la producción, en la economía familiar y en la general de la comarca.

Las producciones de maíz en secano, con siembras tempranas y variedades de ciclo corto, oscilan entre 1.500 y 2.000 kilogramos por hectárea, en tanto que en regadío, con variedades de ciclo largo, varían entre 3.000 y 3.500, lo que representa un incremento de la cosecha principal del orden del 75 al 100 por 100.

Si a este aumento se agregan sus efectos en la explotación pecuaria, y en los demás cultivos, no es difícil llegar a la conclusión de que, con el regadío, se pueden llegar a duplicar las producciones totales y los ingresos familiares. Este límite mínimo, como índice de incremento de productividad, pudiera parecer reducido, pero es necesario no olvidar que ha de aplicarse a elevadas producciones unitarias.

Toda obra de regadío, para propietarios y agricultores, representa únicamente una mejora económica,



pero considerada desde un punto de vista general es muy interesante su repercusión social, que depende de la población afectada, de la extensión de la zona mejorada, del grado de división y distribución de la tierra y de los incrementos de la producción, debidos a la ejecución de las obras y a la utilización del agua.

Evaluada la diferencia entre las producciones, vamos a mostrar el grado de distribución y diseminación de la tierra, en una de las zonas en que la transformación en regadío pudiera ofrecer interés particular.

En el cuadro siguiente y en el gráfico núm. 1 está indicada y representada, respectivamente, la parcelación de la tierra.

PARCELACIÓN

PARCELAS	N.º de parcelas	SUPERFICIE QUE OCUPAN		
		Ha.	a.	ca.
Menores de 1 área	134		82	22
De 1 a 5 áreas	1.359	42	58	93
» 5 » 10 »	967	68	41	68
» 10 » 20 »	415	55	99	92
» 20 » 30 »	70	16	68	13
» 30 » 40 »	19	6	57	8
» 40 » 50 »	11	4	88	24
» 50 » 75 »	9	5	41	39
» 75 » 100 »	5	4	18	55
» 1 a 2 Ha.	3	4	39	98
» 2 a 3 Ha.	1	2	89	4
Más de 3 Ha.	1	4	55	27
<i>Totales</i>	2.994	217	40	43

La superficie total es de 217 hectáreas, distribuída en 2.994 parcelas, de las que 2.460 son menores de 10 áreas, y la media de 7 áreas 24 centiáreas.

Este grado de división se aprecia claramente en el plano parcelario, en el que puede observarse que son

muy pocas las parcelas cuya anchura es mayor que la de la carretera que limita la zona, y muchas en las que dicha dimensión no pasa de dos metros.

No solamente la tierra está muy parcelada, sino muy repartida.

DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA

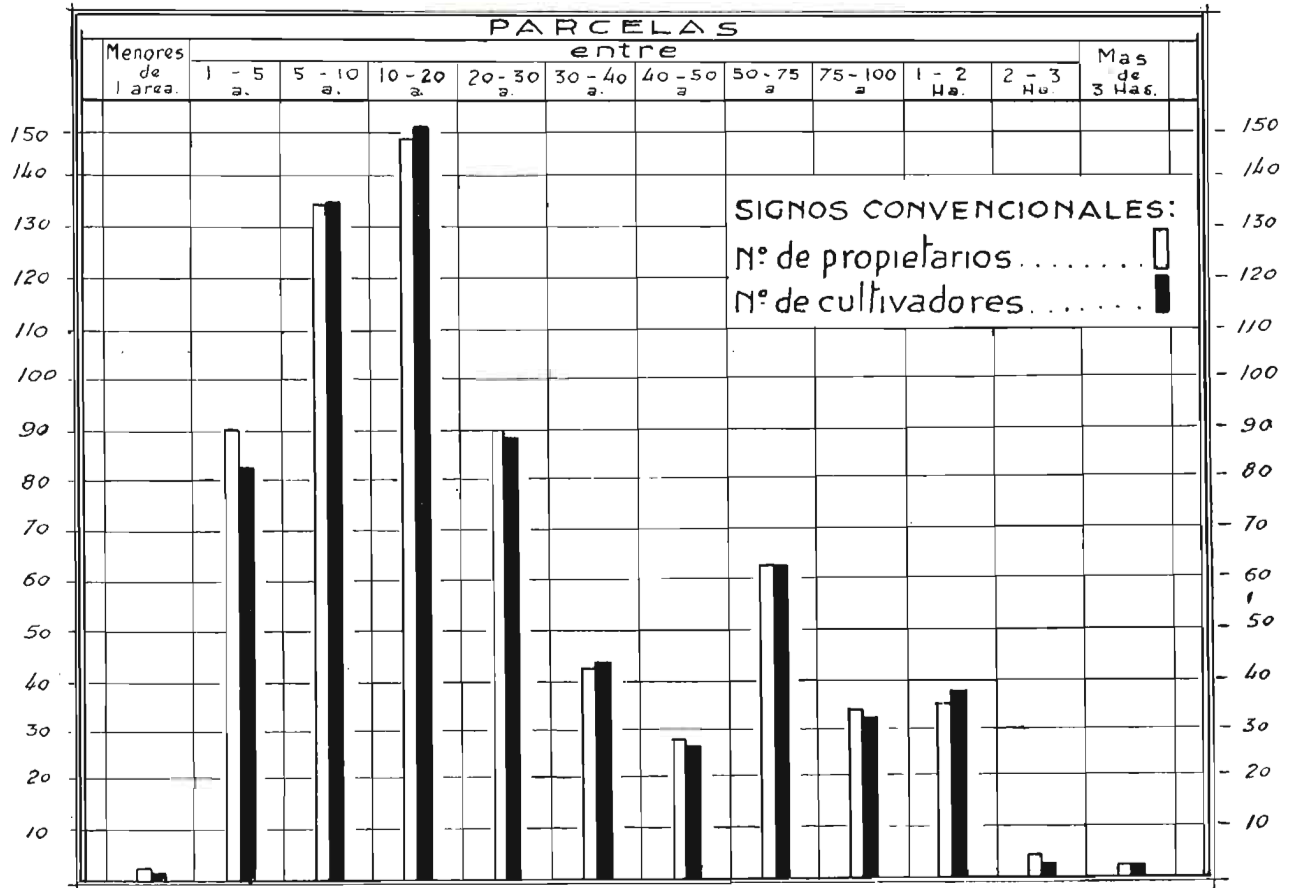
Superficies correspondientes a propietarios y cultivadores	NUMERO DE	
	Propietarios	Cultivadores
Menores de 1 área	2	1
De 1 a 5 áreas	90	82
» 5 » 10 »	134	135
» 10 » 20 »	148	150
» 20 » 30 »	90	88
» 30 » 40 »	42	43
» 40 » 50 »	28	27
» 50 » 75 »	63	63
» 75 » 100 »	34	33
» 1 a 2 Ha.	35	37
» 2 » 3 Ha.	4	3
Más de 3 Ha.	2	2
<i>Totales</i>	672	664

Las 217 hectáreas corresponden a 672 propietarios, y son cultivadas por 664 labradores. Les corresponde, por tanto, una extensión media respectiva de 32,22 y 32,68 áreas. Hay dos propietarios que tienen superficies menores de un área y solamente otros dos poseen extensiones totales superiores a las tres hectáreas.

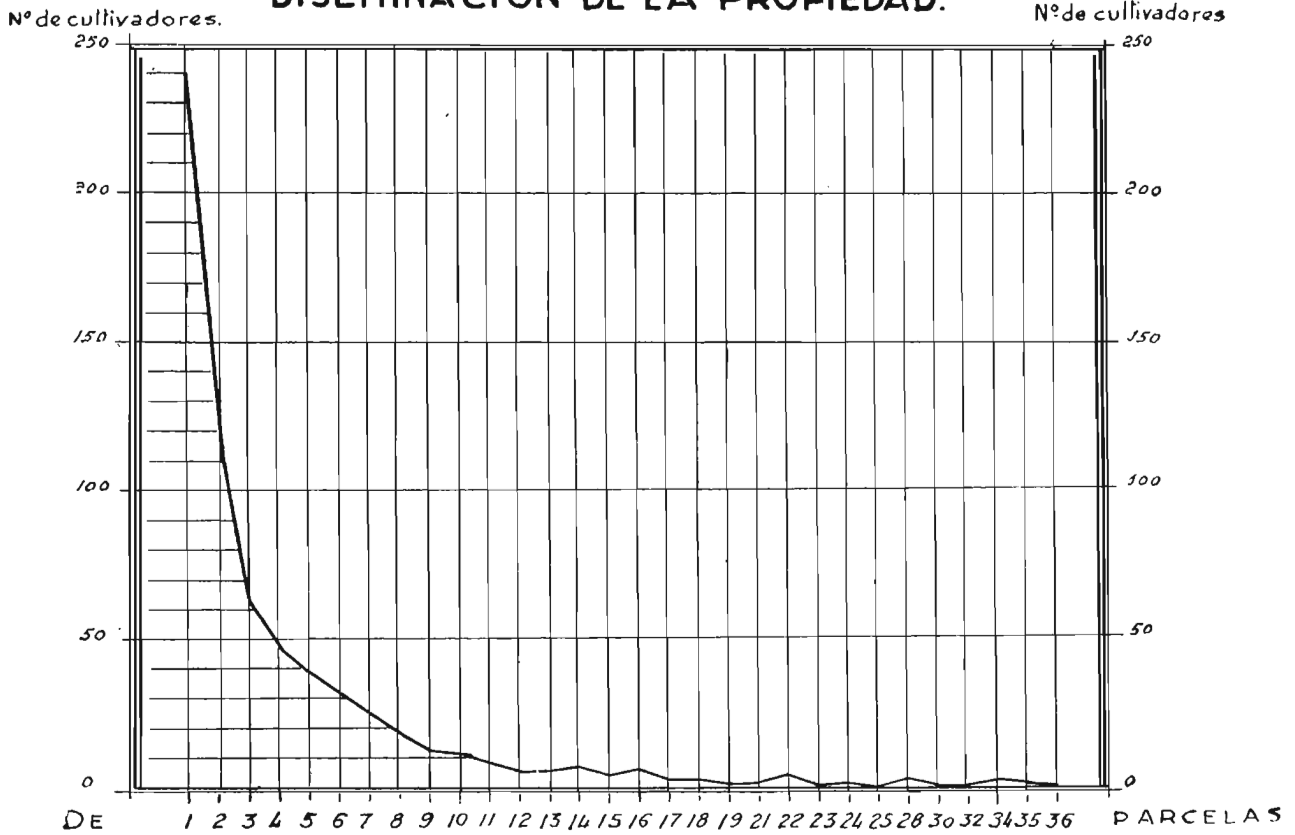
Por último, el número de parcelas que constituyen los patrimonios es muy diferente, la mayor parte de los cultivadores, como se observa en el cuadro número 3, tienen una o dos parcelas, pero no faltan propietarios que pasan de las 30, y uno que llega a 46.



DISTRIBUCION DE LA TIERRA.



DISEMINACION DE LA PROPIEDAD.



DISEMINACIÓN DE LA PROPIEDAD

Cultivadores	Número	Cultivadores	Número
De 1 parcela	237	De 16 parcelas	7
» 2 parcelas	120	» 17 »	4
» 3 »	63	» 18 »	4
» 4 »	46	» 19 »	2
» 5 »	38	» 21 »	2
» 6 »	23	» 22 »	6
» 7 »	24	» 23 »	1
» 8 »	18	» 24 »	2
» 9 »	13	» 25 »	1
» 10 »	11	» 28 »	3
» 11 »	9	» 30 »	1
» 12 »	6	» 32 »	1
» 13 »	6	» 34 »	2
» 14 »	7	» 35 »	1
» 15 »	5	» 46 »	1
		<i>Total</i>	664

La tierra queda, más que dividida, pulverizada, muy repartida, y los patrimonios están formados por parcelas diseminadas. Por ello, los regadíos, por pequeña que sea su extensión, interesan a numerosa población rural. En el caso concreto a que se refieren las estadísticas anteriores, el beneficio del riego alcanzaría a *tres familias por hectárea transformada*.

La conveniencia económica de los regadíos se refleja también en el valor de la tierra. Es tal la apatencia de ésta en Galicia, que en muchas zonas las ventas se realizan casi exclusivamente por subasta, alcanzando precios muy elevados. Hace un par de años, en las vegas del Umia, oscilaban entre 150 y 300 pesetas la conca (52 m.²), o sea, entre 28.000 y 57.600 pesetas la hectárea de secano. La diferencia mínima entre los valores de los prados de regadío y secanos de primera, equivalentes al incremento del valor debido a la transformación en riego, se valoraba en la misma comarca en 100 pesetas la conca, o sea, en 19.200 pesetas hectárea, y dicho incremento, en tierras medianas era de 14.000 pesetas, cantidades que, por sí mismas, patentizan la conveniencia económica de la transformación. Actualmente estos valores e incrementos se habrán superado; puede afirmarse que el aumento del valor de la tierra debido al riego, representa una suma mayor que el precio que alcanza en regadíos de otras regiones y especialmente en la mayor parte de los de establecimiento reciente.

Estos precios e incrementos no puede extrañar, si se tiene en cuenta que el año 1916, cuando los jornales se pagaban a 2,50 pesetas, los valores de la hectárea de secano oscilaban entre 2.000 y 5.000 pesetas; las de regadío valían 8.000 pesetas, y si estaban bien situadas llegaban a pagarse hasta 20.000 pesetas (1).

Las obras de riego en la región gallega, y especial-

mente en la zona litoral, ofrecen ventajas y beneficios a todos los elementos relacionados con la producción agrícola. Para los propietarios representan un aumento del valor de las tierras del orden de 20.000 o más pesetas por hectárea; pero el cultivador llega a duplicar sus ingresos, y para la economía general, el aumento de actividades de todo género derivadas de doblar la producción de las zonas beneficiadas por el agua. Por las características de estas obras, en relación con las extensiones de las zonas regables, son inmediatamente reproductivas, porque la aplicación del agua sigue a su terminación, no exigen ninguna de carácter público, ni plantean nunca problemas de colocación de las nuevas producciones. Estas ventajas contrastan con dificultades de ejecución. Por su pequeña importancia, excepcionalmente se incluyen en planes del Estado; no son interesantes para empresas particulares por la irregularidad, interanual y estacional, de la utilización del agua, y resultan casi insuperables para los modestísimos cultivadores afectados por toda transformación. Sin embargo, su ejecución presenta siempre un doble interés, económico y social, y cuando las superficies dominadas por canales y acequias son de alguna consideración, la conveniencia social de su ejecución es predominante y frecuentemente hasta el interés nacional justificado. En estos casos, sociedades o empresas privadas, consorciadas o auxiliadas por el Estado y mejor las calificadas como Asociaciones de Sustitución en la Ley de Colonización de grandes zonas, con misión y finalidades concretas y definidas, podrían emprender estas transformaciones, mediante la aportación de estudios y proyectos, ejecución de obras, administración de aguas y establecimiento y organización de servicios técnicos a disposición de los agricultores, con el fin de llegar rápidamente a la debida utilización del agua y al mejor aprovechamiento de la tierra y de los demás factores de producción. La Ley de Colonizaciones de interés local soluciona, con auxilios técnicos y financieros, la ejecución de las obras de establecimiento, mejora y ampliación de los pequeños regadíos.

Al terminar, con las consideraciones anteriores, la exposición y examen de la extensión, importancia y características de los regadíos gallegos, no extrañará al lector, que haya tenido la paciencia de leerlos, que terminemos afirmando que en Galicia se riega, que conviene regar y que es interesante ampliar sus zonas regadas por las razones técnicas, económicas y sociales que se han expuesto y desarrollado, y que, como conclusiones, podemos resumir en la forma siguiente:

La irregular distribución de las lluvias y la naturaleza y condiciones del suelo explican la conveniencia

(1) «Medios que se utilizan para suministrar el riego a las tierras». Dirección de Agricultura, Minas y Montes, 1918.



del riego en Galicia. Las obras construídas, los incrementos de producción y los valores de las tierras regadas, su interés económico y la densidad de población, división de la tierra, pequeñez de los patrimonios familiares y el bajo nivel de vida, su conveniencia social, circunstancias todas que aconsejan el estudio y aprovechamiento de los recursos hidráulicos en su aspecto agrícola, como uno de los factores que pueden contribuir a la solución del complejo problema del campo gallego, pero sin esperar de los nuevos re-

gadíos más que lo que puedan dar, y menos soñar en que, por sí solos, puedan absorber las actividades de la creciente población rural.

Constituyen un factor interesante por sus repercusiones económicas y sociales, especialmente por las condiciones del poblado campo gallego, en el que es necesario movilizar toda productividad en potencia, por insignificante que sea; aprovechar al límite sus posibilidades, utilizar al máximo sus producciones y mejorar cuanto se pueda los sistemas de explotación.

(Fotos del autor.)



EL REGADIO Y EL CLIMA

Por JOSE GARCIA FERNANDEZ

INGENIERO AGRONOMO

En aquel año de 1939 habíamos decidido que la siembra de patatas fuese lo más temprana posible: hacia el 20 de enero.

Esto se refería a fincas de los regadíos de Jerez de la Frontera que yo tenía a mi cargo y en donde se habían de dedicar a este cultivo alrededor de las 80 hectáreas.

Las causas de tal resolución eran consecuencia de las condiciones climáticas de la comarca: una siembra temprana, comenzada en el mes de enero, después de los últimos fríos, daba lugar a una recolección durante el mes de mayo, con poca pérdida de producción, por no ser entonces muy elevadas las temperaturas; mientras que una plantación retrasada hasta marzo conducía a una recolección de mediados de junio en adelante, cuando el calor comienza a hacer de las suyas, proporcionando toda clase de podredumbres en la patata recolectada, así como verdaderas nubes de palomilla.

La recolección de la patata es tan delicada en este clima andaluz a que me refero, que obliga a tomar toda clase de precauciones. Y aun así, casi siempre resultan insuficientes: basta la diferencia de unas ho-

pleno campo durante el mes de julio, que tiene que estar tres o cuatro horas esperando la llegada del camión, sufre los efectos del calor, en tal forma, que



Maíces de riego de dicha zona.

cuando llega a su destino hay una pérdida de más de la cuarta parte. A causa de ello, siempre he preferido que los conductores de los camiones procedan de la gente de campo, porque sólo así llegan a tener concepto de su responsabilidad y de las grandes pérdidas a que da lugar el menor retraso en el cumplimiento de las órdenes recibidas. Pero esto es sólo un detalle que demuestra hasta dónde hay que llegar en un buen servicio como gerente de una empresa agrícola, tratándose de regadíos.

Esta comarca jerezana dista de la meseta del Duero 700 kilómetros, y en tan corto recorrido las condiciones del cultivo de la patata son totalmente distintas: allí se siembra en abril y mayo, y la patata permanece en el terreno todo el verano, con recolección a principios de otoño, saliendo el tubérculo en excelentes condiciones para su conservación, por llegar en estos momentos los primeros fríos invernales.

En Jerez se siembra la patata en enero-febrero, con recolección a últimos de primavera; pero la calidad del verano andaluz no permite conservar la patata sin hacer grandes gastos en instalaciones frigoríficas



Vegas del Guadalete, en los regadíos jerezanos.

ras entre el arranque de la patata y la llegada de los camiones que hayan de retirarla para que la pérdida sea de un 25 por 100; una camionada de patatas en

y de desecado, siendo por ello necesario venderse durante la recolección, que dura mes y medio.

Decía que en aquel año de 1939 quedaba todo preparado para comenzar la siembra el 20 de enero. Así, pues, la tierra estaba con las labores necesarias: teníamos el abono y teníamos la simiente. Recuerdo que las instrucciones dadas a los capataces eran como cuan-



Pasto del Sudán, una de las principales plantas de estos regadíos, que se aprovechan en pastoreo con vacas de leche y ganado de lidia.

do, en la guerra, se va a comenzar una ofensiva: «A la hora equis del día hache se emprenderán los ataques.» Y en nuestra ocasión tales contraseñas eran comenzar la siembra el día 20 de enero por la mañana.

Pero aquel día... amaneció lloviendo. Parecía una burla del clima. Y así se estuvo, con alternativas de mayor y menor intensidad, hasta finales de febrero.

No hace falta contar que en todo este tiempo no se pudo dar ni una «peonía», según expresión andaluza. Las tierras, situadas en los vegas del Guadalete, estaban encharcadísimas, y hubo que esperar tranquilamente a que el tiempo mejorase para volver a empezar.

La siembra se hizo a partir del 1.º de marzo y la recolección comenzó en junio; es decir, en las peores condiciones, porque había de continuarse hasta mediados de julio, a sabiendas de las pérdidas que necesariamente habrían de tenerse.

En aquella ocasión se desarrolló una gran actividad para acelerar la recogida cuanto fuera posible. Como medida para limitar los efectos desastrosos de la palomilla, ordené riegos frecuentes con poca agua, para que fuera ahogada en las grietas del terreno, donde comenzaba su ataque a la patata.

He traído este recuerdo porque, hablando de regadíos, he escuchado con frecuencia opiniones optimistas sobre la posibilidad de labrar cuando se quiera, y

que cuanto se relaciona con el regadío es de una regularidad casi matemática, cuando la verdad es que se trata de una de las técnicas más difíciles que tiene el campo, dificultades que se derivan, en parte, del clima, de la clase de terreno y de su topografía.

El clima de Jerez es de una lluvia media anual de 650 milímetros, con máximas que sobrepasan el metro de agua, y esta lluvia se acumula a la salida del otoño, lo que retrasa en ocasiones las labores preparatorias de las siembras de primavera y la siembra misma, conforme acabamos de ver. De otra parte, hay que contar como hecho seguro con la presencia de un verano riguroso desde el 15 de junio. Y como esta fecha puede considerarse como tope, en los años en que haya de retrasarse la siembra de la patata, la recolección se hará en malas condiciones para su conservación. Y todo esto para obtener producciones que, cuando llegan a los 12.000 kilos por hectárea, como cifra media, pueden calificarse de buenísimas, de donde hay que descontar las pérdidas ocasionadas por las causas dichas.

Cuando los terrenos son arenosos o su topografía les hace escurrir pronto el agua de lluvia, los retrasos en las siembras primaverales son algo menores.

La patata es el cultivo más remunerador de todo el regadío jerezano, pero es el que más acusa los perjuicios de una siembra algo tardía, diferida al 1.º de



Vegas de Los Llanos de La Ina (Jerez).

marzo, porque ello obliga a invertir todo este mes en dichas operaciones. De tal suerte, que las últimas que se siembran son las que tendrán más pérdidas durante su recolección.

Aunque sea una paradoja, una de las circunstancias más favorables, en cierto modo, a los regadíos, sería una reducción de lluvias en las épocas críticas de

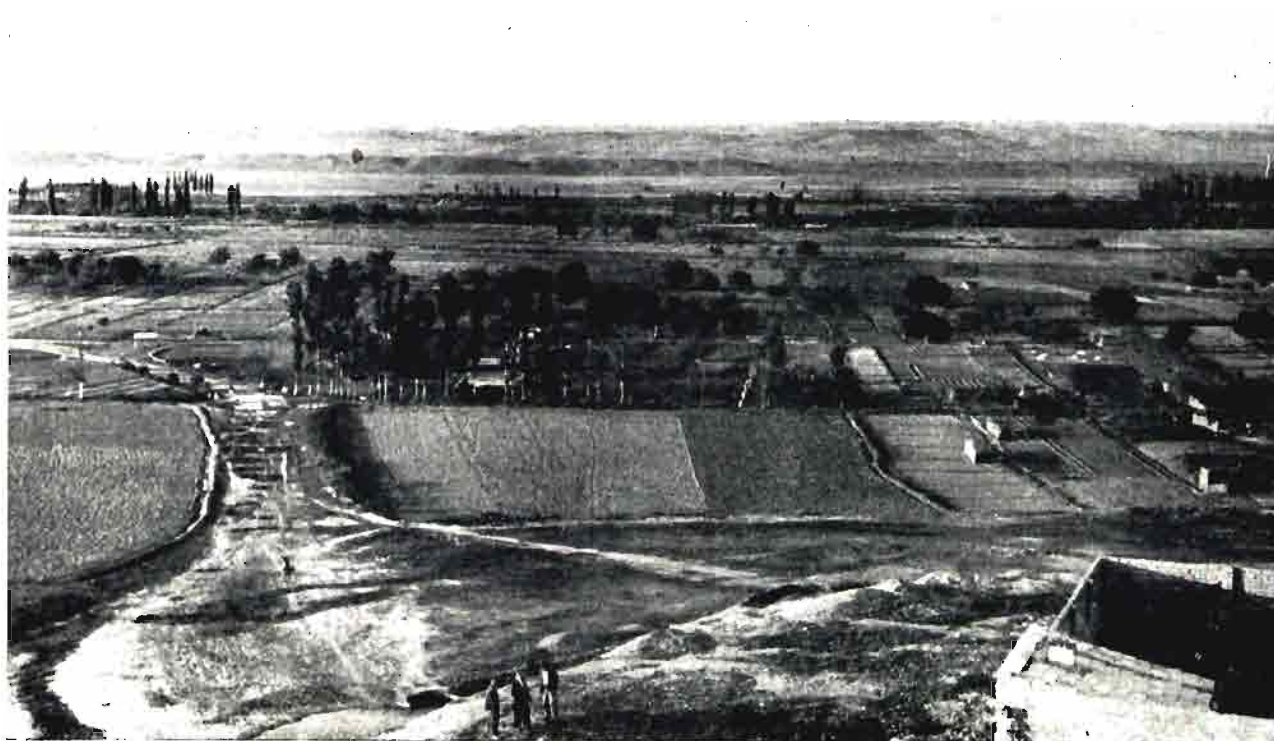
labores, que permitiera desarrollar los trabajos con entera libertad.

Pero esto llevaría a un fenómeno poco propagado, el cual consiste que en aquellos años en que las lluvias escasean, también disminuyan las producciones de los regadíos jerezanos, aun cuando se compense con la fertilización del riego artificial, siendo la patata uno de los cultivos que más se resienten de la falta de lluvias primaverales. Es decir, que la observación de este hecho nos demuestra la supremacía del riego natural, como si el agua de lluvia, por su modo de caer y por las condiciones climáticas que se suce-

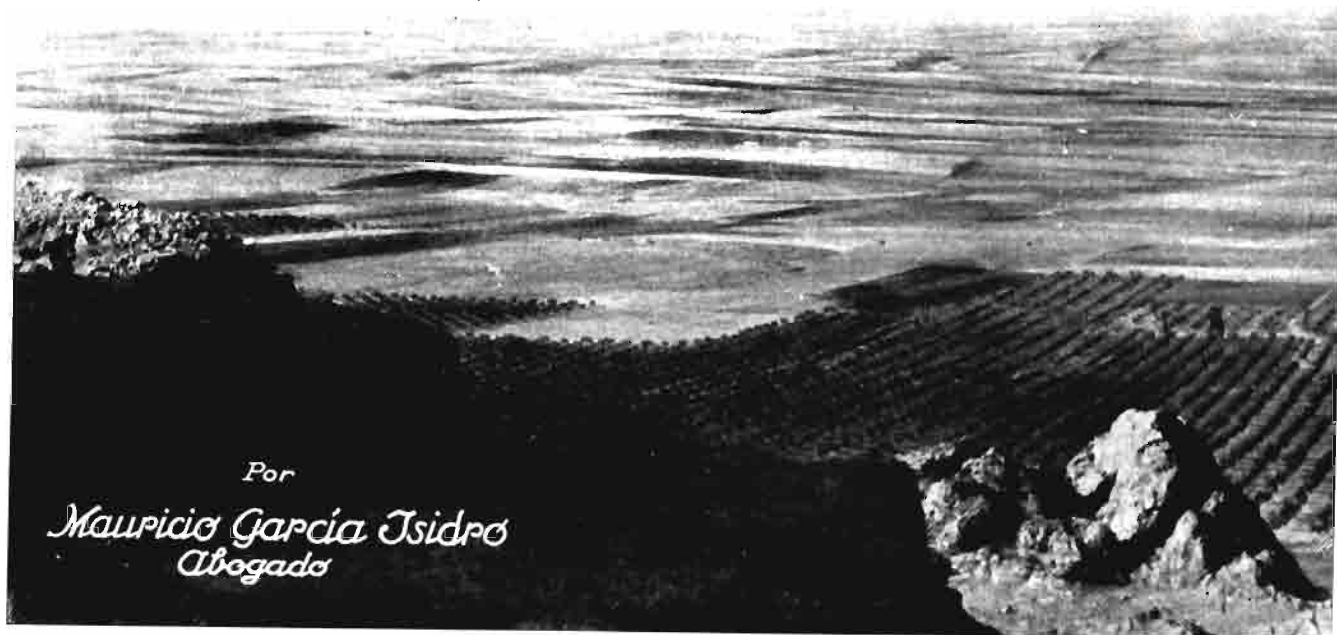
den en tiempo de lluvia, llevara en sí un conjunto de circunstancias favorables al mejor desarrollo de los cultivos.

Cada regadío tiene las características que le son propias, y si en unos es casi indiferente que las lluvias retrasen las siembras de primavera, en otros vienen a ser la clave del éxito y de las esperanzas de un cultivo.

Don Antonio Botija, que fué Director de nuestra vieja Escuela, decía que la Agricultura era la ciencia del *según*. Con el ejemplo puesto, hago una contribución sobre la certeza de este aforisma y a propagar su conocimiento entre los labradores.



CASTILLA EN ESCOMBROS



Por

Maupicio García Tsidro
Abogado

No te asustes, lector, porque no vamos a describir las consecuencias de un terremoto.

Castilla en escombros es el título de una obra publicada en Valladolid, en el año 1915, por don Julio Senador Gómez, Notario de Frómista, provincia de Palencia, con el subtítulo de «Las leyes, las tierras, el trigo y el amo».

Perteneció Senador Gómez a una generación de pesimistas, más propicios a la crítica negativa que a brindar soluciones posibles a los problemas candentes en aquella época. Entusiasta de las doctrinas de Henry George, el llamado «Apóstol de San Francisco», propugnaba como panacea universal la implantación del impuesto único, con absorción por parte del Estado de la renta total de la tierra, y para justificar esta utopía, decadente e inútil, por lo absurdo de cercenar en su mayor parte la legítima ambición de un gran sector del censo de cada país, en su obra *Castilla en escombros*, recopiló una serie de anécdotas curiosas, porque significan toda una vida intensa dedicada al estudio, pero carentes de eficacia probatoria para llegar a las conclusiones que apetece.

En el año 1915, la propiedad, según el señor Senador, estaba constituida por un privilegio a favor del dueño de la tierra, que en la antigüedad se llamaba *el dominio quirritario*; en la Edad Media, *señorío*; hoy se llama *la propiedad*, o, como dicen algunos to-

avía (habla Senador), *el sagrado derecho de propiedad*.

«Este derecho es más importante que el que tienen los hombres a la dignidad, a la libertad y a la vida.»

En muchas partes, el poder público se conceptúa investido de autoridad suficiente para exonerar de su ciudadanía a todos los habitantes de una región, suspendiendo las garantías constitucionales; para encerrar en prisión preventiva a cualquiera, hasta que un Tribunal reconoce su inocencia; para sacrificar miles de vidas humanas en guerras inútiles, sin tomarse siquiera la molestia de dar explicaciones, y tal situación la encuentra absurda don Julio Senador Gómez, porque, en cambio, «cuando se trata de expropiar a un patán 20 centímetros de tierra, es necesario que precedan una declaración ministerial, un expediente, una valuación y una indemnización.»

Descubre el autor que comentamos, en su obra, leída hoy, a los treinta años de escrita (aunque no la hemos leído por primera vez), que hay dos clases de propiedad: una la de los ricos, la de las clases directoras, la gran propiedad, el latifundio (ya salió aquello); y otra, la de los pobres; la del que cava y suda para los demás; la del que, por conservarla, se condena voluntariamente al hambre y a la muerte prematura; la del que debiera encontrar en ella satisfacción y alegría, y sólo halla amarguras y quebrantos. La pri-

mera es la privilegiada, está fuera de la Ley común, y casi por encima de ella. Es, además, polimorfa. Crece o disminuye; se oculta, se manifiesta, o se transforma, según la conveniencia del propietario. Unas veces aumenta hasta llegar al límite de la renta necesaria para ocupar un sitio en el Senado (Cámara desaparecida ha luengos años); otras se encoge para escapar al golpe de red de las Leyes tributarias; otras aparece para que su dueño figure, a los fines electorales, como primer contribuyente, y otra se inhibe, para eludir el pago de un gravamen, cambiándose repentinamente en viña o monte, siendo páramo, para aumentar la indemnización por una ocupación temporal.

Es la única que disfruta de todas las ventajas ideales anejas a la soberanía, y todos los privilegios materiales inherentes al dominio: es la única que se extiende, *usque ad coelum et usque ad centrum*.

«No hace muchos años todavía que un propietario desahució al Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Boada, en la provincia de Salamanca, y quiso extinguir la vida legal de aquel Municipio.»

Se refiere el autor después a lo que llama, sin conocerlos, latifundios escandalosos. El señor Duque de Medina-Sidonia poseía en Andalucía una finca llamada «Castéllares», que tiene de extensión 1.000 kilómetros cuadrados, casi tanto como toda la provincia de Guipúzcoa.

Por el centro no son tan extensos, pero, por regla general, suponía el autor que en el año 1915, en Castilla, en donde cada día escasea más la extensión de la tierra verdaderamente laborable, seguía siendo rarísimo el pueblo donde algún rico no tenga secuestrada la mayor y mejor parte de su término municipal. Así, Torre del Duero, junto a Tordesillas, tenía 400.000 árboles, y la extensión que ocupaban era sólo una pequeña parte de la finca: Quintanilla de Valdearado, junto a Aranda de Duero, tiene tres kilómetros de longitud y ocupa 2.300 hectáreas; toda la tierra útil comprendida entre Valladolid y Peñafiel, en 55 kilómetros de longitud, pertenece a diez o doce personas, etc., etc.

Como resumen de esta situación, exponía el señor Senador que la tierra extensa y fructífera se encuentra (mejor dicho, se encontraba en el año 1915) en manos de quien ni quiere ni sabe hacerla producir; la estéril, en manos de quien ni quiere ni sabe mejorarla; el divorcio entre el suelo y el trabajo; el capital, apartado de la agricultura; la producción estacionaria y siempre insuficiente; los brazos, huyendo del campo; la población urbana aumentando descomposadamente, mientras disminuye la rural; la riqueza forestal en manos del Estado o de particulares ambiciosos; la fiebre de roturaciones dejando calvo el territorio, para buscar una fertilidad que debía pedirse al abono; pero

que no puede obtenerse porque, al morir el monte, muere la ganadería, acortando de paso su ración de carne al ciudadano y su ración de leche al niño y al enfermo; la falta de titulación (esto le dolía mucho al señor Senador, sin duda como Notario), y la consiguiente imposibilidad de establecer el crédito territorial, puesto que nada se ofrece en garantía, así como la imposibilidad de realizar transmisiones legítimas, puesto que un 80 por 100 de la propiedad no figura inserta en los Registros, y aun el 80 por 100 de las inscripciones no son de propiedad, sino de posesión...

Estos eran, en el año 1915, los resultados de la observación directa sobre la tierra que extrajo don Julio Senador Gómez de su experiencia y del conocimiento de las Leyes dictadas para organizar la propiedad, y terminaba diciendo en el capítulo I: «Esto es todo lo que han dado de sí nuestros sabios legisladores y nuestros eminentes estadistas.»

Parecía ser que el vaticinio previsto por el Notario de Frómista conducía directamente a la hecatombe; pero después de treinta años contemplamos otra situación muy distinta, comprobando que, afortunadamente se equivocó, porque había faltado en su cálculo de probabilidades contar con la resistencia imponderable de un país y de una raza, a desaparecer, víctima tan sólo de una serie de fatalidades que pueden, y han podido, ser enmendadas a no gran costa.

He creído siempre que en España no se puede hablar de latifundios; ahora mucho menos que antes, pues de esas fincas, a las que aludía el señor Senador, y otras que quizá estén en la mente de todos, con seguridad se puede afirmar que su explotación de otra manera sería ruinosa y, desde luego, perjudicaría a la economía nacional. Que exista algún pequeño coto de caza susceptible de cultivo intensivo, esto no puede considerarse, ni como regla general, ni como fundamento para una crítica corrosiva, pedante, y que demuestra una ignorancia total de lo que es en su conjunto el campo español.

En cuanto al respeto a la propiedad, y efectividad de las leyes de expropiación, el cambio sufrido en estos últimos años ha sido realmente extraordinario. La Ley de 10 de enero de 1879, parcialmente modificada por las de 30 de julio de 1904 (reformada a su vez por R. D. de 7 de octubre de 1926) y 24 de julio de 1918; y el Reglamento de 13 de junio de 1879, modificado en diversos artículos por los RR. DD. de 4 de julio de 1881, 20 de marzo de 1891, 6 de noviembre de 1903, 20 de diciembre de 1912 y 10 de enero de 1919, ha ido ensanchando paulatinamente el ámbito de aplicación de la expropiación forzosa hasta la Ley de 7 de octubre de 1939, que establece un procedimiento simplificado para la expropiación de fincas en caso de

urgencia, y en cuanto a la colonización de grandes zonas, la Ley de 26 de diciembre de 1939, artículos 20 a 24, que culminó en la modernísima Ley de 27 de abril de 1946, permite la expropiación urgente de fincas cuando se trate de paliar problemas sociales permanentes.

El instrumento está perfectamente constituido y en manos del Estado, y en estos treinta años pasados, desde que el señor Senador escribió su libro, la Dictadura primero, y el Instituto de Colonización últimamente, han venido adquiriendo fincas parcelándolas entre los colonos antiguos, creando con ello una gran cantidad de modestos propietarios.

Y sin necesidad de llegar a la coacción legal, por el propio impulso de terratenientes comprensivos, son muchas las fincas que pasan a los colonos en condiciones de economía no previstas con anterioridad.

Hace muy pocos días el término municipal y el pueblo de Calzada de Don Diego, provincia de Salamanca, propiedad del Duque de Tamames, fué comprado por sus propios moradores.

El término municipal mide 1.670 hectáreas, contando enclavados en ellas el pueblo, con 263 edificaciones, incluidas la iglesia, la casa parroquial, el palacio del duque, 24 encinares, una magnífica alameda, la huerta y el cementerio, todo perteneciente, como hemos dicho, al actual duque de Tamames.

Realizada la operación con ayuda de distintos organismos, entre ellos la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Salamanca, y el Crédito Agrícola, se ha procedido a una distribución social dentro de unas normas estrictamente cristianas. Los compradores (todos los arrendatarios de la finca) se han distribuido por partes exactamente iguales los lotes, y las viviendas han sido cedidas enteramente gratis a los obreros del pueblo, facilitándose a todos, incluso a los funcionarios e industriales, un huerto familiar como ayuda económica. La iglesia y la casa parroquial se cedieron libremente al Obispado, existiendo el proyecto de realizar el ciclo completo de la producción agrícola y de la transformación de los productos, en un régimen cooperativo, para el disfrute en común de los beneficios, pastos, rastrojeras y adjudicación de lotes para

explotación agrícola por diez años, al cabo de los cuales volverán a sortearse para obtener el cambio de suerte de cada uno, de forma que todos puedan lograr idénticas ventajas.

En el año 1926, la Dictadura adquirió también dos términos municipales completos en la provincia de Zamora, Guarrate y El Pego, que, con los edificios de los pueblos, eran de propiedad particular, y ya han sido pagados por los colonos que desde entonces vienen disfrutándolos.

Las grandes «Casas» terratenientes, en estos últimos años han enajenado, muchas de ellas, hasta el 50 por 100 de su propiedad, que ha sido muy distribuida, y, en conjunto, el panorama en este aspecto ha variado totalmente. Los treinta años transcurridos han proporcionado con la simple ayuda del tiempo y las circunstancias imperiosas, una modificación intensísima en la propiedad, haciéndola asequible a quienes jamás soñaron con ello. Por esto, es preciso meditar mucho cuando se habla, en la actualidad, de este problema, ya que hoy, por lo general, la propiedad de la tierra se encuentra en manos de quienes están próximos a ella; la cultivan, la mejoran, transforman secanos en regadíos, se obtienen cosechas regulares, no obstante la escasez, y por ello la carestía de ganados, abonos y simiente, y de día en día, los que estamos en contacto con el campo, vemos un resurgimiento que el Estado ha de fomentar, prescindiendo poco a poco de las trabas que coartan una libre producción.

Hoy en España ni hay «latifundios» ni existen ricos, como dije en otra ocasión. *Los que tienen dinero son muy pocos*, en relación con el censo total de los 28 millones, que cada tres años se aumentan *con uno más*, y de esos escasos que ganan dinero en gran escala, y que pasean en sus «Haigas», ostentando el producto del estraperlo o de otros agios, muy contados, o mejor dicho, ninguno, procede del campo, aunque los maliciosos supongan lo contrario, pues la tierra ni ha dado, ni da, ni dará nunca, para sostener palacios y coches suntuosos de los que se adquieren a 400.000 pesetas la pieza.

Pero Castilla, madre de España, resurge; la hacemos prosperar, pese a los enterradores.



El arado de vertedera en el banquillo de los acusados

Por MANUEL BEOVIDE

«Descartar el arado de vertedera. Dejen en la tierra cuanto en ella crezca y no necesiten ni para la casa ni para la venta. Y dejen la arcilla donde Dios la puso: debajo de la capa labrantía.»

MACK GOWDER.

Los diferentes métodos de monocultivo, Jean, integral, en líneas, etc., y ulteriores modificaciones de ellos (el método Benaiges, por ejemplo, con su alternativa de cereal y leguminosa), poseen, a mi juicio, una idea única en su fondo común: Que el empleo del arado de vertedera y, por tanto, la inversión actual del terreno que con él se efectúa es completamente innecesaria. Igualmente sostienen varios de los métodos citados que el abonado mineral, en terrenos de composición normal, es también innecesario.

En el presente artículo o divagación, llegaremos aún más adelante, y como malos hijos de buenos padres, repudiaremos igualmente los actuales sistemas de cultivo, y dando un salto atávico, mortal de necesidad, nos uniremos a nuestra primitiva madre, la Naturaleza, y seguiremos amorosos sus pasos.

Los principios en que nos apoyaremos para defender nuestra teoría siguen, pues, las leyes de la Naturaleza que a continuación se exponen:

1.º Que los bosques tienen un rendimiento regular sin abono, a pesar de las continuas extracciones de madera.

2.º Que los prados naturales disminuyen solamente 1/7 de su rendimiento al cabo de cincuenta años.

3.º Que la concentración de los elementos minerales en las soluciones acuosas de un suelo dejado en barbecho, cultivado con abonos, o sin ellos, están en iguales proporciones.

Este último principio nació, como se sabe, de las experiencias de los sabios norteamericanos Cameron y Bell y de las del Departamento de Agricultura de Washington.

Pues bien, consecuencia de todo lo anterior es que las labores, que según el presente método debemos efectuar, no deben hacer sino acercarnos al estado primitivo del suelo. Es decir, crear, y si ya lo poseemos,

mantenerlo (en tierras de nueva roturación, por ejemplo), una diferenciación clara de dos capas: una inferior o mineral y otra superior u orgánica. Dicha capa superior estará formada principalmente por raíces, rastrojos, hojas, etc., y será negra, fértil, no se aterronará y estará tan suelta que el desprendimiento de las malas hierbas será sencillísimo. Esta capa, que en los bosques llega a alcanzar hasta un metro de profundidad, en los prados permanentes alcanza solamente el espesor de unos centímetros.

La inferior, por juzgarla *normalmente* rica en principios minerales y por el papel protector de la superior, que lentamente puede cederle humedad, no la trabajaremos.

Y una vez formado este suelo, según procedimientos que más adelante se detallarán, habremos obtenido una tierra de labor que gozará de las siguientes propiedades:

1.^a Su capa superior será pobre en arcilla, y esta debilitación de la riqueza en arcilla redundará en la desaparición de la cohesión del suelo, facilitando una permeabilidad rápida y disminuyendo la evaporación. Produce efectos contrarios el uso del actual arado de vertedera, que fomenta el aumento de arcilla en la superficie.

2.^a La capa superior formada retendrá magníficamente el agua de lluvia, incluso las torrenciales. (Recuérdese a este respecto el papel regularizador de los suelos forestales en el deslizamiento de las aguas.)

3.^a La susodicha capa impedirá la erosión de las tierras que amenaza nuestros secanos.

4.^a La retención intensa de la tierra por la capa superior permitirá el cultivo en terreno de fuertes pendientes.

Y, finalmente, recordemos también las numerosísimas propiedades de los suelos forestales, y de las cuales gozará esta capa, y entre las que citaremos la abundante nitrificación, la facilidad de introducción de las raíces por la intensa producción de ácido carbónico, formación coloidal, etc.

FORMACIÓN DE ESTOS TERRENOS.

Distinguiremos dos formaciones principales: Primero, bosques y prados, y segundo, terrenos de labrantío actual.

En ambas formaciones debe desterrarse el uso de los arados de vertedera y suprimirse los abonados.

paña, de muchos intentos de convertir hermosos prados en tierras de cultivo.

Terrenos de labrantío actual.—Naturalmente, sería necesario bastante tiempo para que los rastrojos, hojas, maleza, raíces, etc., creen esta capa superior en estos terrenos. Para aumentar la rapidez de su formación estimamos muy oportuno el enterramiento su-

Tierra natural



→ Capa superior.	{ Rica en humus y espacio vacío. Pobre en arcilla.
→ Capa inferior.	{ Rica en arcilla. Pobre en humus y espacio vacío.

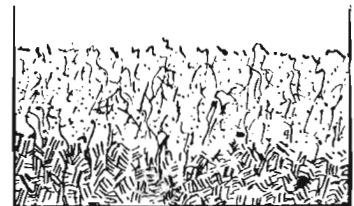
Labor del arado de vertedera.



Efecto arado vertedera: Elevación arcilla capa superior.

Cultivo sin arado.

→ Aumento capa superior. →



Solamente serán permitidas, en algunos casos, las enmiendas.

Terrenos forestales.—La formación de tierras de labrantío, a partir de las forestales, es sencilla: supresión de árboles, quema o utilización de malezas altas y abandono en el suelo de la maleza menuda, ramillas, cortezas, etc., para que se pudran. Después, pasar una grada de discos para picar las materias orgánicas y mezclarlas con el suelo superior. (Estas roturaciones en España no tienen aplicación, por la escasa riqueza forestal que poseemos.)

Prados.—La conversión de éstos en tierras de labor es sencillísima; se reduce a pases de grada, que efectúan la labor anteriormente referida.

Justo es que al llegar a este punto exponamos nuestras ideas, de que, a no obrar con el presente método, se deban los ruidosos fracasos ocurridos en Es-

perficial (en parte, por lo menos) de leguminosas en verde.

Dentro del método, los procedimientos a seguir para conseguir formar esta capa superior dependerán de la clase del terreno que se trabaje. En muchos se podrán utilizar gradas de discos, pero en otros estas máquinas no funcionan, por lo que tendremos que actuar con diferentes aparatos.

Las rastras serán muy beneficiosas en casi todos para la extirpación de malas hierbas (grama, por ejemplo).

En los terrenos arcillosos, con abundante lluvia o de carácter torrencial, será beneficioso arar hasta una profundidad de unos 40 centímetros, pero sin revolver la tierra, para lo cual el arado estará constituido solamente por una cuchilla que raje y ahueque el terreno verticalmente.

Abonado.—Los abonos normalmente serán suprimidos, especialmente los nitrogenados, que, como dice muy bien Rocasolano, no hacen sino dificultar y empobrecer la nitrificación natural del suelo. Esta supresión no compromete la fertilidad futura, pues en el caso del Norte, la destrucción húmica de los rastrojos y demás materia vegetal compensa los principios extraídos. En las *tierras de composición normal*, y, en consecuencia, del tercer principio, los demás abonos tampoco serán necesarios. Solamente se permiten las enmiendas calizas en los terrenos ácidos.

Cultivos.—Es recomendable la alternativa de cereales y leguminosas. Recuérdese que los prados permanentes están constituidos por dichos cultivos y en ellos alterna el predominio de ambas especies.

Técnica de su aplicación.—Se reduce a la supresión de arado de vertedera y abonos, empleándose, por el contrario, todas aquellas operaciones en que se facilite la formación y conservación de las susodichas capas diferenciadas.

Los rastrojos se dejan en el campo, y estos residuos medio muertos que dan vigor a las tierras son desplazados por los brotes de las nuevas semillas sembradas.

Como se ve por todo lo anterior, el método expuesto tiene mucha analogía con el Jean, integral, etcétera; pero estima que el principio de su fundamento es la formación de estas dos capas y que la naturaleza está representada por el suelo forestal y el prado permanente.

Las demás labores del cultivo, siembra, recogida, etcétera, no sufren modificación.

Una vez esbozados estos métodos, sólo nos resta exponer, aunque sea brevemente, las consecuencias y ventajas materiales que de sus principios se deducen y que son, principalmente, la aligeración de los pesados métodos de cultivo actuales, gran rapidez en su desarrollo, disminución del presupuesto económico por la supresión de máquinas costosas y compra de abonos y la elevación del nivel de vida por la facilitación del trabajo muscular humano en las labores.

Igualmente nos resta manifestar que tenemos noticia de que Edwar Faulknes tiene publicado un libro en Norteamérica con parecidos principios, y que un granjero de Georgia (Estados Unidos), y del cual es la frase con que encabezamos el presente artículo, asegura que, con análogos sistemas, recoge abundantísimas cosechas.



SEMEPA



SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA MEJORA DE LA PATATA, S. A.

ENTIDAD CONCESIONARIA DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION EN LA
PROVINCIA DE BURGOS DE PATATA CERTIFICADA Y SELECCIONADA DE SIEMBRA

OFICINAS:

- Delegación en Burgos: Calle de Madrid, 28.
- » en Madrid. Dirección Técnica: Serrano, 18.
- » en Barcelona: Vía Layetana, 17.

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Precio para la patata de consumo durante la actual campaña

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de mayo de 1947 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 16 del mismo mes, por la que se establece que, durante la campaña 1947-48, regirán para la patata destinada al consumo producida en el terri-

torio nacional, las mismas normas y precios que se establecieron en la Orden de dicho Ministerio de 25 de marzo de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* número 83, de 24 de marzo del mismo año), cuya vigencia se prorroga por la presente disposición.

Comercio y regulación del azúcar y pulpa de remolacha durante la campaña 1947-48

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 1 de junio de 1947 se publica la Circular núm. 627 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 28 del pasado mes de mayo, en virtud de la cual continúa dicho organismo interviniendo toda la producción de azúcar que se obtenga en la campaña 1947-48. Para el transporte del azúcar será necesaria la guía única de circulación.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes exigirán a los cultivadores de remolacha presenten ante los Ayuntamientos declaraciones juradas de superficie sembrada de remolacha, indicando las fábricas azucareras con las que la tienen contratada.

Asimismo, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes exigirán a las fábricas relación de la cantidad total de remolacha que tienen contratada. Los excesos de producción sobre las cantidades contratadas se entregarán precisamente a las azucareras con las que tengan establecido el oportuno contrato, las cuales darán cuenta a la Comisaría General de las cantidades de remolacha no contratada que adquieran a los agricultores. A todas las fábricas se les impondrá, además, la obligación de dar cuenta a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de que dependan, de toda infracción

de contrato que determine menor entrega de lo pactado, debiendo incoarse por la Inspección el oportuno expediente en averiguación de las causas que motivaron la merma.

También deberán las fábricas dar cuenta a la Junta Sindical Remolachero-Cañero-Azucarera correspondiente de las contrataciones reales hechas por cada una de ellas.

Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, con los datos necesarios que obtengan con arreglo a los artículos anteriores, determinarán exactamente la remolacha entregada y obtendrán la probable producción de azúcar, datos ambos que deberán remitir a esta Comisaría General.

Todas las fábricas de azúcar deberán comprar, sin excusa ni pretexto alguno, cuanta remolacha y caña les presenten los cultivadores. Asimismo quedan obligados los cultivadores a entregar toda la remolacha azucarera y caña producida para la fabricación de azúcar.

Las fábricas azucareras estarán obligadas a recibir toda la remolacha contratada, aun después de cerrada la recepción en las básculas, entanto queden existencias en sus silos.

El rendimiento medio en España que deberán obtener las fábricas azucareras en la molturación de remolacha, será el de 125 kilogramos de azúcar por tonelada mé-

trica de remolacha, debiendo llegar, tanto en la molturación de ésta como en la de caña, a un máximo en la obtención de azúcar de la calidad «blanquilla» de 99 por 100 de polarización.

Las distintas fábricas remitirán a la Comisaría General acta en la que se refleje el resultado de los análisis previos que de la remolacha contratada realicen antes de comenzar la campaña, a fin de que este Centro pueda conocer la diferencia entre la polarización de la remolacha y de la cosecha en campaña. Quincenalmente vendrán obligados a remitir a dicho Organismo una certificación en la que se haga constar la polarización de la coseta y el rendimiento en azúcar comercial producida y a producir por tonelada de remolacha, así como también la melaza producida y a producir y el rendimiento en pulpa, que deberá ser un mínimo de 52 kilos por tonelada de remolacha.

Se deberá llegar en la fabricación de azúcar de caña a un agotamiento de las melazas que deberá ser justificado al final de la campaña, en forma análoga a como se realizaba antes del año 1936, en cada una de las fábricas elaboradoras.

Las fábricas de azúcar no podrán destinarse a la fabricación de alcohol industrial mayor cantidad de melazas que las que corresponden a una producción de un litro de alcohol rectificado de 96-97° por cada 10 kilos de azúcar obtenida.

Se prohíbe la molturación de caña de azúcar para el aprovechamiento de su jugo en la obtención de miel de caña o aguardiente de caña, a excepción, para la miel de caña, de aquellos casos expresamente autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio.

Las industrias que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, sean autorizadas para el aprovechamiento del jugo de caña

de azúcar en la obtención de miel, deberán atenerse a las siguientes normas:

a) Todas las existencias producidas quedarán a disposición de la Comisaría, siendo necesaria para su circulación la guía correspondiente.

b) La distribución de las cantidades elaboradas será ordenada por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

c) Por dichos organismos se remitirá a la Comisaría General, los días primero de cada mes, parte de las existencias de miel de caña en poder de los fabricantes de su provincia.

d) El precio de venta de la miel de caña será el señalado en cada caso con arreglo a lo que se dispone por el Organismo competente.

En los días 1.º y 15 de cada mes, las distintas fábricas azucareras remitirán directamente a la Dirección Técnica de la Comisaría parte de movimiento y existencias de azúcar, de acuerdo con el modelo oficial, en el que se indicará la cantidad de remolacha molidura, rendimiento obtenido y cantidad de azúcar producida.

Las fábricas de azúcar deberán realizar las facturaciones de suministros en sacos de 60 kilogramos netos, en el menor plazo posible, debiendo cumplimentar lo que dispone la Circular 438 en cuanto a plan de transporte.

La Comisaría General, a la vista del volumen de azúcar producida, acordará la distribución más conveniente de estas existencias, de forma que, conocidas las posibilidades del precio de azúcar destinado a usos industriales, pueda beneficiarse en la mayor cuantía posible el precio del que se destine a consumo de boca. Conocido por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes el cupo que se les adjudica, comunicarán por telégrafo a las fábricas suministradoras las cantidades que deban situar en los distintos puntos de destino que al efecto se indique.

Las azucareras consignarán las expediciones a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, entregando a las mismas las facturas y talones corres-

pondientes, a fin de que contra tales documentos se realice el abono de la mercancía, endosándose por ellas los de ferrocarril a favor de los Organismos, Entidades o comerciantes que al efecto han de satisfacer el importe del azúcar.

En su día, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura de 12 de enero de 1947 se determinará el precio definitivo a que se abonará el azúcar en fábrica, teniendo en cuenta la producción estimada.

Las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes no podrán cargar canon alguno sobre los precios del azúcar.

En tanto duren las actuales circunstancias, las cantidades de azúcar que se entregarán a los cultivadores de remolacha se fijan en las siguientes:

a) A todos los cultivadores que entreguen igual o mayor cantidad que la contratada, se les entregará un kilogramo de azúcar por tonelada de remolacha entregada, hasta un total máximo de 100 kilogramos.

b) A todo el que entregue menos cantidad que la contratada, sin que se le haya comprobado irregularidad alguna, se le concederá solamente medio kilogramo de azúcar por tonelada entregada, hasta un máximo de 50 kilogramos.

c) El cultivador que no haya celebrado previo contrato con la fábrica azucarera, no tendrá derecho a percibir ninguna cantidad de azúcar por la remolacha que entregue.

d) El cultivador que entregue semilla de remolacha en fábrica azucarera percibirá un kilogramo de azúcar por cada 100 kilogramos de semilla entregada, equivalente a una tonelada de remolacha, hasta un total máximo de 100 kilogramos, acreditándose dicho extremo por certificado que expida la fábrica azucarera, a la que se haya efectuado la entrega. Se exceptúan aquellos cultivadores acogidos a la reserva, que gozarán únicamente de los beneficios que en la correspondiente Circular se establecen.

Los cultivadores de caña de azúcar disfrutarán igualmente de los mismos beneficios establecidos para los de remolacha, si bien la cantidad que percibirán será la de un kilogramo de azúcar por tonelada de caña entregada.

Las peticiones de azúcar que pudieran corresponder a los cultivadores, tanto de caña como de remolacha, serán formuladas a la Comisaría General por las distintas fábricas azucareras, en relación nominal y por duplicado, agrupándose en los diferentes apartados en que están comprendidos, debiendo ser remitidas a través de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, debidamente informadas por éstas.

Solamente podrán concederse cupos de azúcar, en concepto de reserva, a los obreros fijos y personal técnico y Consejo de Administración de cada azucarera, a razón de 12 kilogramos por persona y campaña, si bien el personal que pertenezca al Consejo de Administración de varias azucareras sólo podrá percibir la reserva en una de ellas, a elección del interesado.

Para los obreros eventuales la cantidad de reserva será de seis kilogramos por campaña y obrero, no pudiendo ser incluido como tal personal eventual los obreros de corta, monda y acarreo que, por consiguiente, no tendrán derecho a reserva alguna.

Se declaran intervenidas todas las existencias de pulpa seca de remolacha para la campaña 1947-48, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 1.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de fecha 12 de enero de 1947, debiéndose observar las normas que se indican en los artículos siguientes.

No podrá circular ni admitirse facturación de pulpa seca de remolacha que no vaya acompañada de la guía correspondiente, expedida por la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la provincia donde esté enclavada la fábrica azucarera que efectúe la remesa, exigiéndose igual requisito para la circulación y transporte del polvo de pulpa que se obtenga en cada una de ellas, cuyas existen-

cias no podrán exceder del 5 por 100 de la total producción de pulpa, y sólo serán admitidas en poder de las azucareras por ser residuo de fabricación, y no en el de particulares, a los efectos de expedición de guías.

Queda terminantemente prohibido a las azucareras el suministro libre de la pulpa prensada en fresco. La distribución de existencias de pulpa se efectuará por la Comisaría General cursando directamente las correspondientes órdenes a las fábricas azucareras, y dando conocimiento de su contenido a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de origen.

Igualmente se comunicará a las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes de las distintas provincias beneficiarias los cupos de pulpa seca de remolacha que se les asigne con destino al ganado vacuno lechero de sus respectivas demarcaciones, con indicación de la fábrica o fábricas que deben suministrarlo.

La distribución de la pulpa seca de remolacha a los vaqueros la efectuará la propia Delegación de Abastecimientos y Transportes, bien directamente, o bien por medio del Sindicato Provincial de Ganadería, Hermandades u otro Organismo Sindical representativo cuando para dichos fines se estime oportuno utilizar los servicios de los mismos, bien entendido que éstos no podrán percibir beneficio alguno por la función que, por delegación, se les encomiende.

Conocidos los cupos de pulpa seca de remolacha asignados por esta Comisaría General, las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes de las distintas provincias beneficiarias, señalarán, respectivamente, los industriales mayoristas de cada una de ellas que han de hacerse cargo de la mercancía a su llegada, los que deberán abonar el importe de la misma a las azucareras remitentes y con las que se pondrán en contacto directo para todo lo referentes al aspecto comercial de las asignaciones.

No obstante, si fuera necesario por circunstancias especiales en orden a la eficacia del mejor servicio, se admitirá la intervención

del comerciante minorista, repartiéndose entre éste y el mayorista el único margen de los beneficios del 13 por 100.

La cantidad que corresponde percibir a los cultivadores por cada tonelada métrica de remolacha entregada será de 20 kilogramos de pulpa seca, disponiendo los interesados de un plazo que no podrá exceder de treinta días, contados a partir de la fecha en que termine la elaboración de aquella en la fábrica respectiva, para la retirada de los cupos que de ésta les correspondan, entendiéndose renunciante a dicho derecho quien no lo ejercitare en el tiempo que se señala.

Quedan exceptuados de lo dispuesto anteriormente los cultivadores acogidos a la circular que establece los beneficios de reserva, que no podrá percibir por ningún concepto cantidad alguna de pulpa seca con cargo a la remolacha entregada en fábrica.

Los cultivadores retirarán la pulpa que les corresponda, en envases propios o de la fábrica, a su elección, deduciéndose, en el primer caso, del importe de la pulpa seca el valor del saquerío.

Las fábricas azucareras justificarán dicha reserva a favor de los

cultivadores mediante relación por triplicado, que deberán enviar a la Comisaría General, haciendo constar en ella nombre y apellidos de aquéllos, localidad, cantidad de remolacha entregada individualmente y la de pulpa que a cada uno corresponde recibir, de conformidad con la proporción y limitación anteriormente establecida.

Una vez revisadas y conformes dichas relaciones se remitirá un ejemplar a la Delegación de Abastecimientos y Transportes respectiva y otro a la fábrica de azúcar correspondiente.

Las fábricas podrán realizar entregas parciales de pulpa seca a medida que los agricultores entreguen el cupo, pero se deberá justificar posteriormente ante la Comisaría General la legalidad de aquellas entregas.

Las azucareras remitentes harán, con la debida antelación y en la forma reglamentaria, el pedido de vagones en las estaciones de carga, debiendo comunicar al mismo tiempo dicha petición a la Sección de Transportes de la Comisaría General, para conocimiento de la misma y para mayor rapidez en el situado de material ferroviario preciso para el transporte de la pulpa.

Intervención y tasa de la lana

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 5 de junio de 1947 se publica una Orden conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 30 del pasado mes de mayo, en virtud de la cual quedan intervenidas todas las existencias de lanas, sucias y lavadas, tanto las procedentes de

años anteriores como las correspondientes a la campaña 1947-48, cualquiera que sea el lugar de su almacenamiento.

Los precios base para un kilogramo de lana en sucio, a partir de la publicación de esta Orden, serán los que a continuación se expresan:

PRECIO DE LA LANA EN SUCIO SEGUN TIPOS

Blancas		Pesetas Kilo
TIPO		
1. Trashumantes	36 % rendimiento.	15,85
2. Barros	35 % »	13,65
3. Carda	34 % »	12,65
4. Entrefina fina	39 % »	12,50
5. Entrefina corriente	40 % »	10,60
6. Entrefina ordinaria	45 % »	11,70
7. Basta	49 % »	10,00
8. Churra	49 % »	9,65
Negras		
9. Fina	40 % rendimiento.	14,10
10. Entrefina	40 % »	11,40
11. Corriente	40 % »	9,50
12. Ordinaria	42 % »	8,55
13. Basta	49 % »	8,35
14. Churra	49 % »	7,86

La clasificación de las lanas y sus características serán las mismas que figuran en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de agosto de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* del 29).

Cuando los rendimientos aumenten o disminuyan se elevarán o se bajarán progresivamente los precios, según la diferencia en más o menos, en relación con los rendimientos base del cuadro anterior aplicando la fórmula que se indica en la mencionada disposición.

Todos los ganaderos vienen obligados a declarar las lanas obtenidas de sus rebaños durante la campaña 1947-48, con especificación del número de cabezas de esquila, tipos y color de la lana, de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo, así como las cantidades en kilos que estiman pueden ser obtenidas.

Tales declaraciones deberán ser presentadas por duplicado, en los Ayuntamientos respectivos, en un plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, por los ganaderos que ya hayan efectuado el esquila, y quince días después de realizado éste por aquellos otros que aún no hubieran llevado a cabo dicha operación, sin que en este último caso la fecha de presentación de las referidas declaraciones pueda sobrepasar del 25 de julio próximo.

Los Ayuntamientos remitirán a las Oficinas Centrales del «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil, en Madrid, un estado de las declaraciones recibidas antes del 20 de junio, y después estados análogos en las fechas que se indican correspondientes a las declaraciones que sean recibidas en los plazos que también se expresan en dicha Orden.

Por lo que se refiere a las lanas sucias procedentes de campañas anteriores, todos los ganaderos, comerciantes e industriales vienen obligados a declarar sus existencias en plazo no superior a quince días, a partir de la publicación de esta Orden, computándose dichas existencias a los comerciantes e industriales, a los efectos de fijación de cupos. Estas declaraciones de lana sucia se establecerán y tramitarán en forma análoga a la que

se ha establecido para las lanas procedentes de la campaña 1947-1948.

En cuanto a las lanas lavadas de anteriores campañas, los tenedores de las mismas vienen obligados a remitir al «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil, en Madrid, en plazo no superior a quince días después de publicada esta Orden, relaciones que comprendan todas sus existencias debidamente clasificadas, con objeto de que dichas cantidades puedan ser tenidas en cuenta a los efectos de los repartos que, con arreglo a los cupos, reconocidos a los diversos industriales, deban efectuarse.

Las lanas quedarán inmovilizadas y en depósito, a cargo de los tenedores de las mismas y a disposición del «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil.

Se reconoce como único comprador de las lanas en sucio al «Sector Lana», del Sindicato Nacional Textil, el que realizará todas las funciones propias de estimación, peso, envase, pago y facturación de todas las partidas que en el momento de promulgarse esta disposición se encuentren en el mercado lanero y de aquellas otras que se produzcan en la actual campaña. La entrega de la lana será obligatoria a requerimiento de los pesadores autorizados por el «Sector Lana» del mencionado Sindicato, efectuándose el pago en el momento del peso, y en caso de no efectuarse en dicho momento, transcurrido el plazo de quince días devengará el interés legal de la cantidad que debiera percibir el ganadero. Los actos o gestiones de compra realizados por cualquier otra persona ajena al servicio establecido por el «Sector Lana» serán considerados como infracción de las disposiciones vigentes.

A partir del 15 de septiembre, si el «Sector Lana», del Sindicato Nacional Textil, no hubiera recogido las lanas que se encuentren en poder de los ganaderos, éstos podrán pignorarlas en los establecimientos de crédito autorizados por el Estado para esta clase de operaciones, siendo de cuenta de dicho Sector el pago del interés legal y los gastos inherentes a estas operaciones de crédito.

El servicio de recogida se hará a través de Casas Recogedoras, que actuarán con plena responsabilidad, bajo la inmediata y efectiva intervención e inspección del Sindicato Nacional Textil.

Como garantía del cumplimiento de los compromisos contraídos entre las Casas Recogedoras y el Sindicato Nacional Textil, las mismas vendrán obligadas a constituir una fianza que sirva como garantía pecuniaria de la actuación de la recogida, cuya cuantía y condiciones serán fijadas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, previo informe del Sindicato Nacional Textil.

Para la mejor organización del Servicio de Recogida, se dividirá el territorio nacional en zonas de características análogas, asignándose a cada una de ellas diferentes primas o premios de recogida, que se establecerán según la mayor o menor dificultad que presente la realización del servicio.

Las Casas a las cuales se las encomiende el servicio de recogida deberán recoger el mínimo de lana, que previamente hubiera sido señalado para la zona o distrito donde actúe. Si por parte de la Casa Recogedora se dejaran de recoger algunas partidas en la Zona o distrito donde actúe, no llegando a la cantidad que previamente se comprometió a recoger, será sancionada con una multa, que podrá llegar hasta el triple del valor de la diferencia entre la cantidad de lana señalada a recoger en la Zona o distrito y la efectivamente recogida, salvo que, con la debida antelación, justifique las causas que pudieran motivar la reducción de cantidades a recoger.

Si la Casa Recogedora hubiera alcanzado la cifra para la cual se comprometió y quedaran partidas que, por encontrarse alejadas de las vías normales de comunicación u otras circunstancias no hubiera podido realizarse su recogida, ésta se efectuará por el «Sector Lana», el que abonará el importe de las mismas, previa estimación y clasificación, incrementando su precio con el de los gastos de recogida asignados a la Zona correspondiente, como compensación a los gastos originados

al ganadero por su puesta en almacén, siendo de cuenta de la Casa Recogedora el exceso de gastos que pudieran producirse.

Para la mayor eficacia en el servicio de recogida, el nombramiento de los recogedores será efectuado previa solicitud dirigida al «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil, por los comerciantes de lana e industriales con la debida organización y que se encuentren inscritos en el mismo.

El Sindicato Nacional de Ganadería designará representantes provinciales del mismo para que, en unión de los elementos pesadores del «Sector Lana», procedan simultáneamente al peso, clasificación y estimación de las partidas que se vayan adquiriendo.

Serán de aplicación las depreciaciones y sanciones que determina la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de junio de 1939 («B. O. del E.» del 29), referente a la prohibición de marcar con pez o alquitrán.

Todo ganadero que desee enviar sus lanas a lavar deberá solicitarlo en la cantidad correspondiente al número de cabezas que figuran inscritas en la Cartilla Ganadera que exige la Ley de Tratamiento Sanitario Obligatorio; para ejercitar este derecho deberá solicitarlo antes o después del esquila, pero nunca con posterioridad al primero de julio próximo, enviando la solicitud al Sindicato Nacional de Ganadería por correo certificado, el que acusará el debido recibo. La cantidad mínima que se requiere para ejercitar este derecho será de 3.000 kilogramos, pudiendo agruparse varios hasta reunir esta cantidad.

Es obligación por parte del lavadero tener preparados los envases correspondientes para el momento que deba efectuarse el peso y envasado de estas lanas.

Cuando el lavadero justificara la imposibilidad de aportar el saquerof, será suplido éste por el «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil, el que cargará al lavadero los gastos que, autorizados por la Superioridad, se establezcan por este concepto.

Por los Sindicatos Nacionales Textil y de Ganadería, conjuntamente, se ordenará la distribu-

ción de estas partidas entre los lavaderos que oportunamente señalen ambos Sindicatos y re reúnan las condiciones que para ellos se establezcan.

El Sindicato Nacional de Ganadería trasladará al «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil las peticiones formuladas por los ganaderos para ejercitar este derecho.

El «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil, por delegación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, expedirá con carácter de urgencia y preferencia las guías correspondientes, y con el mismo carácter procederá al peso y envasado de estas lanas.

En un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, salvo caso de fuerza mayor, plenamente justificado, procederán al transporte de estas lanas, bien entendido que deben ser las lanas afectadas a estas guías las primeras que han de procederse a su facturación o transporte en relación con las lanas de la misma procedencia.

Estas partidas de lana, una vez lavadas, serán adjudicadas de acuerdo con las normas establecidas por el «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil.

La clasificación y estimación a que se alude en el punto séptimo se efectuará, en lo que hace referencia a estas partidas que el ganadero envíe a lavar, en forma de estimar los tipos, rendimiento en lavado y sorteo o clasificación que pudiera conseguirse.

Caso de disconformidad en la estimación y clasificación fijada entre los Sindicatos Nacionales Textil y de Ganadería, la desavenencia será elevada a la Comisión Arbitral que determina el párrafo tercero del artículo octavo de esta Orden.

El lavadero viene obligado a efectuar el sorteo de acuerdo con la estimación a que se hace referencia anteriormente, siendo admisible un margen de elasticidad, que no sobrepasará del 3 por 100 del sorteo o clasificación fijada.

Caso de que algún lavadero remita una partida cuya clasificación y peso no coincidan con lo declarado al solicitar la guía corres-

pondiente, le será automáticamente prohibido el poder lavar lanas durante toda la campaña, considerándolo, además, como delito comprobado contra las Leyes de Tasas.

La liquidación de esas partidas se hará por el «Sector Lana» del Sindicato Nacional Textil, de conformidad con los resultados obtenidos y a los precios que fije el Ministerio de Industria y Comercio, con deducción de los gastos y servicios suplidos.

Los ganaderos que deseen conocer las características de las lanas de su cabaña podrán utilizar los servicios de clasificación establecidos por la Dirección General de Ganadería.

Las lanas merinas de tipos trashumantes y barros y las entrefinas que por sus especiales características de uniformidad, resistencia y rendimiento en metros de hilado merezcan clasificación especial, podrán tener una sobreestimación.

Calificadas por la Comisión Arbitral las pilas con derecho a sobreestimación, se sacarán a concurso para su adjudicación a los industriales que tengan derecho a cupo, descontando estas adjudicaciones de las entregas de primera materia que efectúe el Sindicato Nacional Textil a los respectivos industriales.

Las pilas que, pasada la fecha señalada para el concurso, no fueran solicitadas por los industriales serán adjudicadas directamente por el «Sector Lana» en forma corriente, abonándose a los ganaderos su importe con arreglo a los precios de tasa, sin bonificación alguna.

La Comisión Arbitral fijará las características tipo que servirán de base para la determinación de las pilas con derecho a sobreestimación.

Los precios máximos que regirán para las lanas lavadas serán los siguientes:

TIPO	Pesetas
	Kilo
B l a n c a s	
1. ^a Trashumante	58,20
2. ^a »	45,40
3. ^a »	30,30
1. ^a Barros	52,90
2. ^a »	43,25

TIPO	Pesetas Kilo
3. ^a »	28,85
1. ^a Carda o Córdoba	50,25
2. ^a »	41,10
3. ^a »	27,40
1. ^a Entrefina fina	47,60
1. ^a » (pelo)	37,70
2. ^a »	27,40
3. ^a »	26,00
1. ^a Entrefina corriente	42,70
2. ^a »	27,40
3. ^a »	26,00
1. ^a Entrefina ordinaria	40,45
2. ^a »	27,40
3. ^a »	26,00
Basta	26,15
Churra	25,45
Negras	
1. ^a Fina	45,75
2. ^a »	37,60

TIPO	Pesetas Kilo
3. ^a »	26,80
1. ^a Entrefina fina	40,95
2. ^a »	28,70
3. ^a »	24,55
1. ^a Entrefina corriente	36,85
2. ^a »	25,85
3. ^a »	23,35
1. ^a Entrefina ordinaria	31,35
2. ^a »	24,55
3. ^a »	23,35
Basta	22,70
Churra	21,50

Las lanas atacadas de roña sufrirán en la campaña 1947-48 una reducción del 10 por 100 sobre los precios fijados por la presente Orden.

Situación de los Campos

Rioja y Navarra

EN la Rioja Alta, cebadas y trigos prometen buena cosecha, pero en la Baja solamente regular, por lo tarde que llegaron las lluvias, determinando desarrollo retrasado y poco ahijamiento. Avenas y legumbres marchan bien. En Navarra se espera una buena cosecha de trigo en conjunto, si bien los campos no han mejorado a tenor de las lluvias caídas a fines de mayo, porque no vinieron acompañadas de temperatura suficiente. De habas se espera cosecha aceptable. Las avenas tardías tienen mal aspecto.

El viñedo tuvo mucha muestra en las dos provincias, y se cree que la cosecha será satisfactoria, salvo en las comarcas riojanas, dañadas por los hielos del invierno. Otro tanto puede decirse con respecto al olivo y términos de Navarra. En esta provincia hay muchos fallos en las plantaciones de patata. En Logroño, la Bintge ha nacido con desigualdad.

En Navarra hubo que resembrar en el regadío la remolacha, por habérsela merendado la pulguilla.

En Logroño, mala cosecha de manzana; regular de albaricoques y buena de cerezas, peras y melocotones.

Aragón

CONTINÚAN en Teruel las operaciones de barbechera con un tempero muy adecuado. Han mejorado los cereales de las zonas media y alta, gracias a algunas lluvias muy oportunas. En Zaragoza nacieron bien los maíces. El trigo y la cebada de secano han mejorado algo. En el regadío ocasionan perjuicios la *Aelia rostrata* y el *Septonia graminimum*. El centeno y la avena no tienen mal aspecto. En Huesca, las abundantes lluvias de mayo han favorecido en general a los trigales. En cambio, las heladas y los vientos han causado seria pérdida en los trigos de Los Monegros y en el Cinca, pero en cambio es muy buena la cosecha de Huesca y Sotoneras. Los restantes cereales están mejor que el trigo.

Buena cosecha de uva se espera en Huesca y Zaragoza. No hubo daños importantes por la helada, ni siquiera en Teruel. Se efectúa el laboreo de las cepas en buenas condiciones. Los olivos tienen excelente muestra en las tres provincias.

Ha nacido bien la remolacha de asiento en Huesca. En Zaragoza hubo mucha pulguilla. En Teruel la nascencia fué espléndida.

Cataluña

EN Lérida los cereales tienen buen aspecto en regadío; no así en secano, porque las lluvias escasas de mayo no pudieron contrarrestar el daño de los calores de abril. La cosecha de habas fué buena, a pesar del pulgón y de los fríos del mes anterior. Los cereales de primavera tienen mucho garrapatillo. En Gerona las legumbres marchan bien y los cereales no tienen mala vista, aunque va a ser éste un año corto de paja. Se han sembrado mijo y maíz y se preparan los arrozales. En Barcelona se recogieron trigo, cebada y avena en las zonas más tempranas, así como habas y guisantes de verdeo. Estos se portaron bastante mejor que aquéllas. Hay desigualdad en los trigos, y los demás cereales valen poco. En Tarragona se trasplanta el arroz con retraso respecto a lo acostumbrado. El trigo tiene buen granazón en las zonas más tempranas, pero en general acusa la falta de humedad.

La cosecha de la vid será de la mitad de la normal en Lérida (en el Llano de Urgel, un 20 por 100), debido a los fríos invernales y primaverales. En las demás provincias la floración y la vegetación fueron buenas y se practican las labores y los tratamientos propios de la época.

La patata marcha bien en Lérida y Gerona. A fines del pasado comenzó a sacarse la extratemprana en esta provincia y en Barcelona.

Los almendros y avellanos de Tarragona sufrieron los perjuicios de un buen vendaval. Los segundos se resienten de la falta de lluvia y la floración de los almendros se vió perjudicada por lluvias y nieves.

Levante

EN Albacete se intensificaron las labores de barbechera. Algunos aguaceros tormentosos neutralizaron el efecto de escarchas y heladas. El ahijamiento es escaso en los cereales y las cebadas tienen la espiga muy corta. En Murcia las lluvias de mayo han llegado tarde para la mayoría de los sembrados. Las cosechas son en

conjunto medianas, si bien existe más uniformidad que en el año anterior. A mediados de mayo comenzó la siega del trigo en el litoral. En Alicante también el beneficio de las lluvias se concretó a la parte norte; en cambio contribuyeron a fomentar el fuerte ataque de roya. Se han sembrado con retraso en el secano los maíces; los de regadío marchan bien. Se plantó el arroz. En Valencia han producido daño en las siembra la roya, las heladas del 6 de mayo y los vientos y fríos del 12 al 15. Se ha trasplantado el arroz, siendo deficiente el estado de muchos planteles. La granazón de los cereales de Castellón se efectuó en medianas condiciones; se realizó la labor de fanguero en el arrozal y la plantación.

Las heladas tardías han destruido muchos brotes de las cepas de Albacete. En Castellón, Murcia y Alicante la vid vegeta normalmente. En la última se podaron en verde en la Marina y Novelda las viñas de «Moscatel» y «Aledo».

Los agrios presentan buena floración en Castellón. En Albacete hay cierto optimismo sobre las cosechas de almendra y manzana, sobre todo en la vega del Júcar. En Murcia el almendro y el algarrobo traen buena cosecha, aunque inferior a la pasada; la de albaricoque es mala, sin atenuantes. En Alicante, normales cosechas de almendra y garrofa; de fruta de verano y de manzana la cosecha es corta. De limones, mediana. En general, la humedad ha perjudicado la floración de los agrios en esta provincia. En Valencia, en cambio, es abundante y con buen aspecto.

Se siembra patata de secano en Albacete, en buenas condiciones. En Murcia hay mala cosecha de este tubérculo. En Alicante está irregular la temprana, y en Villena se plantó la de cultivo ordinario en condiciones. En Valencia se espera poca producción en toda clase de patatas.

Andalucía Oriental

EN Granada, por falta de ahijamiento, la cosecha de trigo será mediana; regular la de cebada y aceptable la de centeno.

Buena de habas y lentejas. El garbanzo se desarrolla bien. En Málaga el maíz nació bien y los garbanzos prometen bastante. Los cereales ya recogidos dan cosecha por bajo de media. En Almería rabiaron los garbanzos. A los cereales les faltó el agua en el momento crítico, y además la roya invadió los trigales. En Jaén será especialmente mala la cosecha de cebada. Los garbanzos están buenos. Se siembra el maíz de secano.

La floración del olivo ha sido abundantísima en las cuatro provincias, pero aún no se puede dar la impresión del cuajado. Los viñedos vegetan normalmente, y aún con especial pujanza en Málaga y Almería.

Mediana cosecha de patatas en Granada. La que se está recogiendo en Almería es muy inferior a la pasada. La producción frutal es mediana en Jaén, abundando poco la manzana y algo más el melocotón.

Andalucía Occidental

LA impresión general en cuanto a la cosecha es mediana. Los primeros trigos segados en Huelva han dado un resultado flojo. De los más atrasados no se espera gran cosa, por los ataques de roya y paulilla. Los garbanzos sembrados a tiempo presentan buen ver en esta provincia. En Cádiz se espera que el trigo grane regularmente; se recolecta cebada con rendimiento bajo; garbanzos y maíces, desiguales. Aunque los vientos del sur han favorecido, a fines de mayo, a la cosecha de trigo y cebada en Sevilla, se esperan escasas producciones. En Córdoba los trigos no solamente tienen paulilla, sino ataques de hongos. Los daños son mayores en los muy tempranos, «Mentana» y «Klein». Los garbanzos tempranos tienen buen aspecto, pero el resto de cereales y legumbres se presentan deficientes.

La floración del olivo y el cuajado han sido abundantísimos en Huelva y Córdoba y normales en Sevilla, en donde se tropieza con la dificultad de la dureza del suelo para hacer labor. Se espera buena cosecha de uva en Cádiz y Sevilla.

La cosecha de patata se presenta deficiente en Cádiz.

Extremadura

EN la segunda mitad de mayo empezó la siega de la cebada en ambas provincias. En Badajoz se espera de este cereal una cosecha poco pareja; en Cáceres las heladas de abril han mermado dicha producción. En Badajoz el trigo ofrece una cosecha aceptable; la avena, mediana; las habas, mala, y el garbanzo muy desigual. En Cáceres, mediana de trigo, mala de avena y mediana de garbanzos.

El aspecto de los olivares es bueno en Badajoz, aunque en Zafra han hecho daño las heladas. La floración era normal en Cáceres a fines de mayo.

En Cáceres se terminaron las labores del viñedo y la floración fué normal. Las cepas presentan en Badajoz menos fruto que otros años, principalmente en Villanueva de la Serena.

La patata nació en Cáceres con poco vigor y la cosecha frutal va a resultar muy mermada, pues se cayó mucho fruto por las heladas y además las lluvias estorbaron la floración.

Castilla la Nueva

EN Madrid y Ciudad Real han mejorado los trigos y las cebadas. De todos modos, habrían necesitado más lluvias para afianzar la impresión de una cosecha buena. Por de pronto, el año va a ser corto de paja, lo cual sería en todo caso lo de menos. Los garbanzos, aunque tardíos, marchan bien. El año parece que va a ser bueno de legumbres. En Cuenca las bajas temperaturas de mayo, incluso con escarchas, y en algunos términos las lluvias torrenciales, han empeorado a las siembras. En Guadalajara solamente hay buena impresión de la avena, aunque hay que reconocer que las malas hierbas brillan por su ausencia en la generalidad de los campos. En Toledo la cosecha de trigo es muy desigual. Se presentan bien las lentejas, guisantes, algarrobas, avena, centeno, escaña, yeros y almortas. Medianamente cebada y habas.

La patata temprana de Ciudad Real se desarrolla normalmente. En Madrid se acabó la plantación; muchas de las siembras tempranas no arraigaron como es debido, perdiéndose. En Cuenca la nascencia fué buena, pero en algunas parcelas fueron arrastradas las matas por las lluvias. En Guadalajara se plantaba en buenas condiciones. La vid se desarrolla normalmente en Ciudad Real. Solamente la zona de Valdepeñas ha sido dañada por una helada tardía. En Cuenca las escardas produjeron algún daño. En Madrid y Guadalajara la marcha de las cepas es normal, y en Toledo se esperan buenas producciones.

La floración del olivo fué buena en Toledo, Ciudad Real y Guadalajara y la zona tardía de Madrid.

Castilla la Vieja

EN Avila la cosecha de cebada ha de ser mediana, y la de judías, peor. Las legumbres parece que van a pintar bien, aunque la paja sea escasa. Las siembras de primavera andan muy retrasadas. En Segovia se cuenta con una cosecha regular; de cebada será floja, pero el centeno y las legumbres pueden dar una satisfactoria producción. Los garbanzos presentan excelente aspecto. La cebada y el trigo valen poco en Valladolid; las legumbres de otoño prometen mucho más; las siembras de primavera han nacido bien y son objeto de labores. Las siembras de Palencia y Burgos marchan muy retrasadas. En Soria los trigos tienen mal color, excepto los abonados con nitrato. Los centenos están medianos. Las siembras de primavera nacen bien, pero van despacio.

En esta última provincia la patata nació bien. En Burgos aun sigue la plantación, al transmitir estas impresiones. En Valladolid aumentó el área a costa de la remolacha, pero la más tardía se perdió por podredumbre del tubérculo. La patata de primera cosecha no nació bien en Segovia.

En Burgos se aran y aporcan las cepas. Buena muestra en Avila y Valladolid. El brote fué muy vigoroso en Segovia y Palencia.

La cosecha de remolacha será

maal en Valladolid; además del fuerte ataque de *pulguilla*, la planta se desarrolla mal. En Segovia nació mal, por exceso de humedad, y en Palencia por lo contrario.

Región leonesa

LA cosecha de cereales será también en León inferior a la del pasado año. Todo el campo marcha retrasado. También más tarde de la costumbre se efectuó la siembra de garbanzos, y aún la de alubias. En Salamanca se dan escardas y la segunda vuelta a los barbechos. Se sembraron últimamente las judías. Garbanzos y guisantes han nacido bien y tienen buena vista. En cambio, los cereales y legumbres han empeorado. En Zamora las legumbres, y particularmente el garbanzo, tienen buena vista, y el trigo ha mejorado.

Las bajas temperaturas de principios de mayo han perjudicado el brote de la vid, pero los viñedos tienen buena muestra, aunque participan del general retraso. En Zamora el viñedo tuvo mucha flor, pero el *oidium* causa algunos estragos, por no ser combatido a modo.

Se planta patata tardía, y la temprana no pinta mal. La remolacha nació en León normalmente. Los frutales no dan pábulo a grandes esperanzas, por haberse helado la fruta. El castaño es el que mejor libró.

Galicia

HAN terminado las escardas en los cereales de otoño. Salvo en La Coruña, en donde la cosecha se presenta mal, en las demás provincias ha mejorado el aspecto de los campos con el buen tiempo. Ha terminado la siembra del maíz, salvo en Lugo, y los más tempranos vegetan bien.

Los viñedos están muy bien en general, y actualmente son objeto de sulfatados.

La patata se plantaba con actividad, a fin de mayo, en el regadío de Pontevedra, en Lugo y en Orense. Se cree que resultará mejor la tardía que la temprana, aunque haya habido bastantes marrajes al nacer. En Pontevedra tam-

bién marchan mejor los frutales tardíos, por haber florecido en buenas condiciones.

Las habichuelas se siembran en La Coruña con buen tempero.

Asturias y Santander

EN Asturias continúa la escarda del trigo, y con poca intensidad en el centeno. Esta cosecha se presenta mediana, por haberse encamado con las últimas nieves, por raro que parezca. El trigo está bastante bien, pero atrasado. En Santander la cosecha de habas se presenta flojilla. Los cereales de invierno ofrecen buen aspecto en general. Los trigos han mejorado. Como detalle curioso, la superficie del garbanzal es un 50 por 100 más que en el año anterior. Sigue la siembra de maíz con judías.

En esta provincia hay noticia, respecto a patata, de diversas labores, pues mientras se estaba cogiendo la temprana se escardaba la de media estación y se planta en la zona alta.

En Asturias los patatales van muy retrasados, pero se espera que la cosecha sea normal, aunque el terreno tiene demasiada agua. El viñedo está bien en Cangas de Narcea y mediano en Cangas de Salime. Los vientos y las heladas han perjudicado la floración del manzano.

Baleares

EL aspecto del trigo es muy poco satisfactorio, acusando falta de ahijamiento. Casi ha concluido la recolección de las habas, que produjo poca cosecha. Las cebadas están mejor que los trigos y peor, en cambio, las avenas. Hay prematuros ataques de roya y gran persistencia de vientos huracanados de Levante. Estos han causado perjuicio a las viñas, las cuales, a pesar de todo, no tienen mal aspecto. Se están azufrando, mientras el sulfatado se escatima en lo posible.

Se presentó regular la cosecha de patatas y buena la de aceituna. Se recogen cerezas y nísperos; almendras, algarrobas y albaricoques tienen cosecha regular, y los demás frutales más bien escasa.

Situación de la Ganadería

Andalucía

En Cádiz, donde los fuertes calores van agostando rápidamente los pastos, se celebraron las ferias y mercados con concurrencia normal. Hubo numerosas transacciones a precios sostenidos. En Córdoba tuvieron lugar las ferias de Hinojosa del Duque y Puente Genil, efectuándose regular número de transacciones. Precios en alza para toda clase de ganado. El estado sanitario es satisfactorio. En Huelva hay abundancia de pastos y la cosecha de bellota, si bien desigual, da buena impresión, en conjunto. No hubo ferias ni mercados durante el pasado mes. Disminuyó el censo ganadero, por sacrificio, en lanar y cabrío. Las plazas sevillanas se vieron muy concurridas de ganado equino y escasamente de vacuno, lanar y cabrío. Los precios acusaron alza en caballar, se mantienen sostenidos en ganado de cerda y acusan baja en las restantes especies.

En Almería mejoraron algo los pastos y sus mercados se vieron concurridos de caballar, de cuya especie se hicieron numerosas transacciones. Precios sostenidos en vacuno y claramente en alza para las restantes especies. El censo sufrió baja, por exportarse ganado lanar a otras provincias. En Granada tuvieron lugar las ferias de Huétar-Tajar y los habituales mercados, con bastante asistencia de lanar, cabrío y cerda y escasa de vacuno, equino y mular. El número de transacciones efectuadas no pasó de regular. Buen estado sanitario; la paridera se desarrolla normalmente. Tanto los pastos como la montanera presentan buen aspecto. En Jaén comienza la trashumancia hacia Guadalajara y Cuenca. No hubo ferias de importancia. En Málaga, normal concurrencia de vacuno, cabrío y cerda, con escaso número de transacciones. Cotizaciones en alza respecto al equino y en baja

para el lanar y porcino. La sanidad de esta última especie y del vacuno son regulares. El estado de pastos es bueno y pequeñas las disponibilidades de piensos. La montanera se presenta peor que el año pasado.

Castillas

En Avila tuvo lugar la feria de El Barco, efectuándose bastantes transacciones. Precios en alza para el porcino y caballar, y sostenidos en las demás especies. Se exportó ganado a Madrid. Aumentó el censo ganadero en lanar y porcino. Hay pequeños focos de carbunco bacteridiano. El desarrollo de la paridera es normal. Hay pastos suficientes. En Soria, la feria de Almazán estuvo concurrida, realizándose bastantes operaciones. Las cotizaciones subieron para el vacuno, lanar y cabrío. Se exportó ganado a Barcelona y Zaragoza y se importó de Extremadura. Se sacrificó lanar y cabrío, lo que, unido a las salidas de estas especies, hizo bajar el censo correspondiente, en tanto aumentó el de porcino, por crías. La feria de Turégano, en Segovia, estuvo normalmente concurrida, efectuándose regular número de transacciones. Precios sin variación para vacuno y caballar. El estado de los pastos es normal y las disponibilidades de pienso son suficientes. En Burgos, la feria de Miranda de Ebro se vió concurrida. Precios sostenidos. El censo ganadero acusa alza por crías en lanar, cabrío y caballar y se mantiene igual en vacuno, mular y asnal. La paridera se desarrolla normalmente. La situación de los pastos es buena. En los mercados vallisoletanos la concurrencia fué muy grande en lanar, escasa en cabrío y normal para las restantes especies, efectuándose numerosas transacciones. Precios sostenidos, salvo alguna tendencia de alza en vacuno. Tanto el desarrollo de la

paridera como el estado sanitario son buenos. Abundancia de pastos, si bien comienzan a agostarse.

En Ciudad Real mejoraron éstos. Se celebró la feria de Puertollano, normalmente concurrida de vacuno y equino, con escasez de cabrío y ausencia total de lanar. Cotizaciones en alza para el caballar y sostenidas para las restantes especies. Censo ganadero en alza, por crías, en las especies de abasto. Hay algunos casos de peste porcina. En Cuenca también han mejorado los pastos durante el mes. Tuvo lugar solamente el mercado de Carboneras de Guadazaón, que estuvo normalmente concurrido. Precios en alza. Buen estado sanitario. El cebo de ganado cerdío es menor que el pasado año. En Guadalajara se ha celebrado la feria de Sigüenza. Precios en alza, excepto en porcino, que se mantiene sostenido. El censo pecuario acusó alza por crías en lanar y porcino y sin variación en vacuno. Normal estado de pastos y escasez de piensos. En Madrid se sembraron los alfalfares en las zonas afectadas por las inundaciones. El fuerte calor de mediados del pasado perjudicó algo a los pastos. Los mercados de esta provincia se vieron escasamente concurridos de lanar y el número de transacciones fué, como es natural, reducido. Precios en baja para el vacuno, en alza para el caballar y sostenidos en las restantes especies. No sufrió variación el censo ganadero, a excepción del vacuno, que acusó alza por crías. El desarrollo de la paridera presenta buen aspecto.

Levante

En Murcia, concurrencia habitual para vacuno y equino y escasa para las restantes especies, efectuándose buen número de transacciones a precios sostenidos. Censo estacionado y buen estado

sanitario. La situación de los pastos es buena. En Albacete se vió en los mercados bastante porcino y, en cambio, escasearon las restantes especies. Censo ganadero en aumento. Buen estado sanitario.

En Alicante se celebraron las ferias y mercados con escasa concurrencia, efectuándose regular número de transacciones, la mayoría particularmente. Precios en baja para el porcino y sostenidos en las restantes especies. Censo ganadero sin variación. Normal estado de pastos. En Castellón, como de costumbre, se celebró el mercado semanal de lechones de Segorbe, muy concurridos y con cotizaciones en alza. Hubo bastante sacrificio de vacuno, lanar y cabrío; en cambio, aumentó el censo porcino, por crías, y quedó invariable en caballar. En Valencia, la concurrencia de vacuno fué normal, en tanto que la de otras especies resultó escasa. El número de transacciones fué grande y los precios elevados. Buena situación de pastos.

Los mercados gerundenses se celebraron con escasa concurrencia, habiéndose efectuado buen número de transacciones, a precios sostenidos. El ganado procedió de la provincia, y algo de vacuno de Santander. Bajó el censo por exportación y sacrificio en las especies de abasto y se sostuvo en el caballar. Buen estado sanitario. Paridera normal. Se ha dado el segundo corte a los alfalfares y se siegan cereales forrajeros y esparceta, con buen rendimiento. En Lérida tuvieron lugar, con escasa concurrencia, los acostumbrados mercados, efectuándose numerosas transacciones a precios sostenidos. La procedencia del ganado fué exclusivamente provincial. Satisfactorio estado sanitario. Muy buena situación de pastos. En Tarragona, escasa concurrencia y regular número de transacciones. Precios en alza en vacuno y equino y sostenidos en las restantes especies. El ganado procedió de la provincia, así como de la de Lérida. Censo en baja, por sacrificio, en lanar y porcino, y estabilizado en las restantes especies. Mala situación de pastos y escasez de piensos.

Aragón y Rioja

En Huesca mejoraron los pastos en toda la provincia. Se han celebrado las ferias de Almudévar, Jaca y Monzón. Escasa concurrencia. Precios sostenidos. Censo ganadero sin variación y buen estado sanitario, así como la marcha de la paridera. En Teruel, las ferias de Valderrobres y Calamocha estuvieron escasamente concurridas de vacuno, porcino y caballar. Cotizaciones en alza. Censo ganadero estabilizado y buen estado sanitario. Las reses disfrutaban de abundantes pastos. Se ha dado el segundo corte a la alfalfa. En Zaragoza hubo poca concurrencia en las ferias de Egea de los Caballeros y Borja. En cambio, a la de Maella asistió mucho ganado lanar. Cotizaciones muy elevadas, motivo por el cual se verificaron pocas transacciones; no obstante, se observa tendencia a la baja en vacuno y porcino. Se importó ganado vacuno de Santander.

En Logroño, la feria de Rincón de Soto estuvo normalmente concurrida de vacuno, porcino y equino. Las transacciones fueron numerosas y los precios elevados. Permanece sin variación el censo ganadero. Buen estado sanitario.

Norte y Noroeste

En Guipúzcoa continúa la siembra de remolacha forrajera y alfalfa. Ya se riega esta leguminosa y en algunos sitios se empieza a henificar. Los prados naturales no presentan muy buen aspecto. Los mercados de esta provincia estuvieron muy concurridos de vacuno mayor, cordero y cerdos. Las transacciones fueron en regular número y los precios se mantuvieron sostenidos, excepto en vacuno y porcino, que aumentaron de valor. Censo ganadero estabilizado. El estado sanitario es francamente bueno. En Vizcaya los precios no experimentaron gran variación. Tampoco hay cambios de importancia en el censo pecuario. Buena paridera. Los mercados alaveses, con normal concurrencia, efectuándose numerosas transacciones, a precios sostenidos.

En Santander, terminado el abonado de las praderías, se ha comenzado la siega en verde de las más cuidadas y no pastadas por el ganado, dando un rendimiento escaso. La feria de Orejo estuvo muy concurrida. En vacuno se ha observado una gran baja de los precios, especialmente en el lechero, oscilando el precio de las buenas vacas lecheras alrededor de las 12.000 pesetas.

En Asturias la concurrencia a ferias y mercados fué escasa. Precios en alza para todas las especies. Censo ganadero sin variación. Mediano estado sanitario. Se van segando algunas praderas. Se espera una buena temporada de pastos.

En Coruña estuvieron los mercados muy poco concurridos, no obstante lo cual hubo bastantes transacciones. Precios sostenidos. Censo en alza para el porcino y equino y sin variación para las restantes especies. Mediano estado sanitario. En Orense, donde el estado de los pastos es muy bueno —lo que puede hacerse extensivo a las demás provincias gallegas—, se celebraron los mercados habituales con normal concurrencia, efectuándose numerosas transacciones. Precios sostenidos en todas las especies. Censo ganadero estabilizado. La paridera se desarrolla normalmente. En las plazas de la provincia de Pontevedra la concurrencia de ganado de cerna fué mayor que la de las restantes especies. Cotizaciones en alza para vacuno y lanar y sostenidas en las restantes especies. Se exportó ganado a distintas regiones. Censo estabilizado.

Extremadura y León

En Badajoz se celebraron las ferias de Castuera, Don Benito y Herrera del Duque y los acostumbrados mercados, unas y otros con escasa concurrencia. Cotizaciones sostenidas. Censo en baja, por exportación y sacrificio. Buen estado sanitario. Los encinares brotaron bien en toda la provincia, y a pesar de los ataques de oruga, se espera una montanera normal. Empiezan a agostarse los pastos.

En Cáceres tuvieron lugar las ferias de Coria. Talayuela. Navas

del Madroño, Cañaverál y Aliseda, con normal concurrencia, efectuándose bastantes transacciones. Precios sostenidos. Aumentaron los efectivos de vacuno y de cerda, se sostienen los de caballar y bajan los de lanar y cabrío, por exportación y sacrificio. Estado sanitario satisfactorio. Se secaron bastante los pastos, debido al persistente aire solano.

En León no se presenta la cosecha de hierba tan abundante como en la campaña pasada. Se espera que mejore algo con el aumento de temperatura. Los mercados estuvieron normalmente concurridos, efectuándose buen número de transacciones. Precios sin variación. Censo en alza, a consecuencia de la paridera, que se desarrolla normalmente. Mediano estado sanitario por haber casos de viruela ovina.

En Salamanca los pastos son escasos. Se celebraron los mercados habituales con mucha concurrencia de animales de todas las especies. Se efectuaron bastantes

transacciones, acusando los precios alza en caballar y baja en las restantes especies. Se exportó ganado con destino a Madrid y Valladolid. Aumentó el censo pecuario, por crías e importación, en el porcino. Estado sanitario mediano para el vacuno.

Tanto en Zamora como en Palencia la concurrencia fué normal y escaso el número de transacciones. En tanto que en esta última provincia el alza de precios es general, en Zamora bajó el valor de lanar y porcino y quedó estacionado para las demás especies.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Nombramiento.—Orden de 31 de mayo nombrando Secretario general del Consejo Superior Agronómico a don Eduardo González de Andrés.

Supernumerario.—Don Isidoro Aguado-Jolis Smolinski.

Ascensos.—A Ingeniero segundo, don Miguel Armas García.

Reingresos.—Don Francisco Uranga Galdiano y don Bonifacio Martín Aguado.

PERITOS AGRICOLAS

Ascenso.—Ingrésa en el Cuerpo como Perito tercero don Angel Zaldo Busto.

Destinos.—Al Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica don Eleuterio Mora Vegazo; a la Dirección General de Ganadería, don Raimundo Alvarez García; a la Jefatura Agronómica de Alicante don Agustín Ramos Cholbi, y a la Jefatura Agronómica de Las Palmas, don Ramón Bernardino Lojo Fuentes.

Fallecimiento.—Don Enrique Ortí Olmos.

DE GRAN INTERES PARA AGRICULTORES Y GANADEROS

El seguro contra INCENDIOS de COSECHAS es la mejor garantía de la recolección.

Una punta de cigarro arrojada inadvertidamente. La chispa producida por el tractor o trilladora, pueden ser causa de la pérdida del sembrado.

El seguro de MUERTE E INUTILIZACION y ROBO, HURTO Y EXTRAVIO para animales destinados a tiro, silla, sementales, yeguas dedicadas a reproducción y ganado de labor, es una previsión indispensable por los altos precios que alcanzan en la actualidad.

Estos seguros son puestos en práctica con gran especialización por



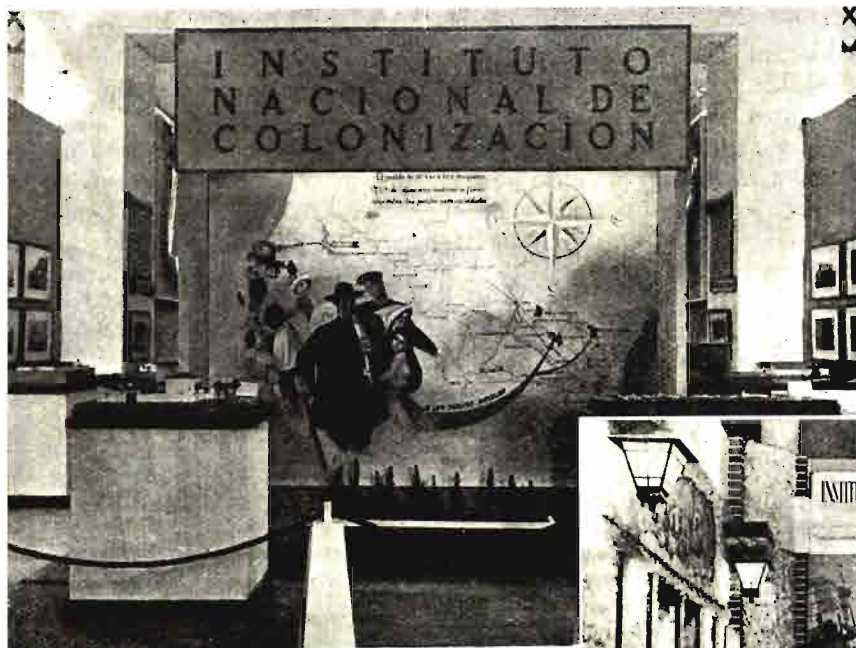
C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13

S E V I L L A



El Ministerio de Agricultura en la Feria Muestrario Internacional de Valencia

El Ministerio de Agricultura ha acudido a la XXV Feria Muestrario Internacional de Valencia, organizando un espléndido pabellón con la directriz de que «el porvenir de la agricultura reside en la ciencia» y que el complejo de un Departamento no es, como creen los espíritus simplistas, una floración de burocracia, sino asiento de técnicos dilectos y competentes que se afanan para poner en mano del productor elementos que trasciendan a su mejora económica y social, poniendo así de relieve los esfuerzos estatales para originar, encauzar y tutelar el progreso agrícola, ganadero y forestal.

El primitivo y grandioso proyecto de exhibir de manera didáctica la investigación, experimentación, demostración, enseñanza y servicios como los de crédito, seguros y otros, tuvo que restringirse ante lo limitado del perímetro de la Feria, que no basta ya para dar cabida a las múltiples manifestaciones que acuden a la espléndida ciudad del Turia.

La Dirección General de Agricultura, a través del Instituto Na-



cional de Investigaciones Agronómicas, presentó interesantísimas instalaciones de las Estaciones Naranjera de Levante, Arrocería de Sueca, Fitopatológica de Burjasot y Centro de la Cuenca del Segura en sus facetas sericícola y hortícola. Asimismo hizo acto de presencia la Estación de Viticultura y Enología de Requena, que tan intensamente actúa en esta importante rama de la riqueza levantina.

El Instituto Nacional de Colonización, en una instalación luminosa y artística presentó, en forma vulgarizadora, sus múltiples actividades en la colonización de grandes zonas, en la de interés local y parcelaciones, auxiliándose de planos, dioramas, maquetas, pro-

yectos y publicaciones variadísimas.

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, en su *stand*, repleto siempre de numerosísimo público, presentó muestras de tabacos, maquetas de estaciones de fermentación, secaderos, etcétera, poniendo de relieve la escala creciente de obtención, que alcanza en la última campaña la respetable cifra de quince millones de kilos de tabaco, cada vez más selecto, mediante aumento de combustibilidad, que interesa ya a más de veinte mil labradores, rebasando su costo de obtención los ciento diez millones de pesetas.

El Instituto de Fibras Textiles, en una instalación de estilo valen-



Un aspecto del pabellón del Ministerio de Agricultura.

ciano, barroco y muy decorativo, presentó todo lo relacionado con el cultivo del algodón en la región levantina y en zonas diversas donde hasta la fecha parecía imposible su cultivo, completándola con las numerosísimas aplicaciones de subproductos.

La Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en una artística instalación presentó dioramas, maquetas de repoblación y corrección de torrentes, colecciones de maderas peninsulares y de la Guinea y otros exponentes demostrativos de sus variadas actividades.

La Dirección General del Patrimonio Forestal, en una amplísima instalación, de manera teatral ha expresado la amplia labor que desarrolla en la fructífera colaboración del Estado, las Corporacio-

nes y los particulares como medio rápido de restaurar y acrecer nuestra riqueza forestal.

La Dirección General de Ganadería ha expuesto colecciones de lanas de las diferentes zonas ganaderas, series de fórmulas de piensos compuestos y una curiosa e instructiva instalación de disinación artificial.

La sesión inaugural de la Feria se abrigó con la presencia del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, realizando una detallada visita a este pabellón del Ministerio y enterándose de la marcha de los trabajos de investigación, particularmente sobre las riquezas naranjera, arrocera, textil y sericícola.

El señor Ministro de Agricultura realizó asimismo en días posteriores una visita a las catorce instalaciones del pabellón, entre ellas la muy importante de publicaciones, dando instrucciones y normas para futuras exhibiciones, en su deseo de conseguir la máxima compenetración entre productores y técnicos.

El pabellón ha sido visitado por más de 90.000 personas, siendo autor del proyecto el arquitecto don José Borobio, desarrollado por el decorador señor Bayo Marín y siendo el delegado para el mismo el prestigioso Inspector General del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, Excmo. Sr. D. José C. Lapazarán.



El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, visitando uno de los stands.



CURSILLOS DE ENSEÑANZA Y DIVULGACION

Curso breve intensivo de Microbiología enológica

Organizado por el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, con la colaboración del Instituto Nacional Agronómico y el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, ha tenido lugar en los Laboratorios de la Moncloa un curso breve intensivo sobre Microbiología enológica (enfermedades de los vinos, selección de levaduras y fermentación de mostos).

La labor de dirección del citado curso fué encomendada al ilustre Ingeniero, Director del Instituto Nacional Agronómico, excelentísimo señor don Juan Marcella Arrazola, que fué auxiliado en su obra pedagógica por los Ingenieros agrónomos I. N. I. A. señores Feduchy y Xandri.

Duró el citado curso quince días, asistiendo al mismo 40 alumnos procedentes de las distintas provincias españolas más caracterizadas por su producción vinícola. El programa del curso consistió en una serie de conferencias técnicas, seguidas de prácticas de laboratorio.

Trataron las conferencias técnicas sobre temas tan interesantes como: Nociones sobre la biología y clasificación de las levaduras; condiciones de vida y desarrollo de las mismas; la fermentación alcohólica; fermentaciones industriales en presencia de levaduras vivas y por preparados enzimáticos; la fermentación de los mostos de uva; las levaduras seleccionadas; influencia del pH y otras variantes sobre la fermentación; fermentaciones «en frío»; manera de conducir las fermentaciones; los métodos de aislamiento y cultivos de levaduras para la vinificación; las levaduras-pienso; alteraciones de los vinos; las enfermedades de los vinos; las «flores» y «natas» de los vinos; «flores» perjudiciales; «natas» favorables; idea acerca de la actividad «criadora» en los vinos de Jerez, Manzanilla, Moriles, Montilla, Rueda,

etcétera; el picado o avinagrado de los vinos; la enfermedad de la «manita» o de los vinos agri dulces; la «vuelta» o «tornado»; la enfermedad de la «grasa» o «ahilado»; el «amargor»; los «anubados» o «empolvados» de origen microbiano, etc.

En cuanto a las prácticas, cada alumno estudió una fermentación producida por un tipo determinado de levadura; se practicaron métodos de aislamiento y cultivo de levaduras seleccionadas; aislamiento y cultivo de bacterias causantes de enfermedades de los vinos, análisis de laboratorio, etc.

Los gastos de los alumnos que tuvieron la consideración de beca-

rios fueron sufragados por el Sindicato Nacional de la Vid, asistiendo también al curso gran número de alumnos que se sufragaron sus gastos. El Sindicato de la Vid se vió obligado, ante el gran número de instancias de solicitud de admisión a efectuar una rigurosa selección.

La sesión de clausura del curso tuvo lugar el día 10 de mayo en los locales del Sindicato Nacional de la Vid, presidiendo el Delegado Nacional de Sindicatos, don Fermín Sanz Orrio, al que acompañaban en la presidencia el Secretario nacional de Sindicatos, don Mario López; el Jefe nacional del Sindicato de la Vid, don José Roig Ballesteros; el Director del Cursillo, Excmo. Sr. don Juan Marcella, y el Secretario nacional del Sindicato de la Vid, don José María Trujillo.

Cursillo sobre enfermedades de la vid

Organizado por la Hermandad Provincial de Labradores de Logroño, y con la cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, Cámara Oficial Agrícola, Jefatura Agronómica y Comisaría de Recursos de la Zona Norte, se verificó en Haro, durante los días 5 al 11 de mayo, ambos inclusive, un cursillo intensivo relacionado con «Enfermedades de la Vid», asistiendo 25 alumnos agricultores, todos ellos en concepto de becarios.

Las clases teóricas se dieron en el salón de conferencias de la Estación Enológica de Haro, y las prácticas en el campo de experiencias del mismo centro, siendo seguidas con especial atención por parte de los alumnos y versando sobre:

Generalidades de plagas del campo. Plagas de la vid, estudiándose más detenidamente las que mayor importancia alcanzan en la provincia, piral, etc., y exponiéndose sus caracteres y medios de lucha. Insecticidas y anticriptogámicos utilizados en las plagas del viñedo.

Prácticamente se enseñó el manejo de pulverizadores y espolvoreadores, se realizó la preparación y aplicación de insecticidas arsenicales, nitinados y de síntesis orgánica, así como también la de anticriptogámicos empleados en la vid.

Las clases fueron dadas por los Ingenieros: Jefe accidental de la Estación Enológica de Haro, don Antonio Larrea; Jefe de la Jefatura Agronómica, don Angel Martínez Martínez; agregado de la misma Jefatura, don Víctor Labarga, interviniendo también en ellas el Perito agrícola don Luis Cascarro.

El acto de clausura fué presidido por el excelentísimo señor Gobernador civil, asistiendo, entre otras autoridades provinciales y locales el Presidente de la Hermandad Provincial de Labradores y Procurador en Cortes, señor Enríquez, que junto con el Ingeniero Jefe accidental de la Estación Enológica y Secretario provincial de Sindicatos, dirigieron breves y elocuentes palabras a los presentes, señalando la importancia del cursillo.

LEGISLACION DE INTERES

ORDENACION AGRICOLA, FORESTAL Y PECUARIA

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 del actual se publica una Orden del Ministerio de Agricultura que dice así:

«Encomendada a este Ministerio por la Presidencia del Gobierno la redacción del Plan Nacional de ordenación de la producción agrícola, forestal y ganadera para que pueda en su día servir al Plan general de Ordenación Económico-social que viene elaborando la aludida Presidencia, por medio de su Secretaría general, y en atención a la importancia que tal planificación supone para los intereses agrarios en general y los indudables beneficios que han de derivarse de la aplicación del mismo, sentando de una manera definitiva las directrices y metas de nuestra futura política agraria, este Ministerio dispone:

1.º Bajo la presidencia del Ministro del Departamento o, por su delegación, del Subsecretario se crea una Comisión especial que tendrá por misión el estudio

y redacción del plan nacional de ordenación de la producción agrícola, forestal y ganadera.

2.º Serán Vocales de dicha Comisión los Directores generales de Agricultura, Ganadería y Montes, el del Instituto Nacional de Colonización, el del Patrimonio Forestal del Estado, el Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, el Secretario técnico de este Departamento, el Secretario general para la Ordenación económico-social o persona en quien delegue y el Presidente del Instituto de Estudios Agrosociales. Actuará de Secretario un funcionario técnico designado libremente por el Ministro de Agricultura.

3.º La Comisión especial que se crea se reunirá en el plazo máximo de diez días y acometerá urgentemente la labor que se le encomienda, realizando los oportunos trabajos parciales mediante ponencias, que una vez refundidos darán lugar al Plan Nacional de ordenación de la producción agrícola, forestal y ganadera.

Madrid, 4 de junio de 1947.—Rein.»

Construcción de los canales del Taibilla.

Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, fecha 23 de mayo de 1947, sobre financiación de la construcción de los Canales del Taibilla. («B. O.» del 29 de mayo de 1947.)

Colonización de grandes zonas.

Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 8 de mayo de 1947, por el que se declaran urgentes las obras de construcción del camino longitudinal de la zona dominada por el Canal de Montijo, en Badajoz y las de caminos del servicio del núcleo de colonización Mudapelo, en la zona del pantano del Cerro del Aguila, en Sevilla. («B. O.» del 30 de mayo de 1947.)

Comercio y regulación del azúcar y pulpa de remolacha para la campaña 1947-1948.

Administración Central.—Circular número 627 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes fecha 28 de mayo de 1947, por la que se anula la número 582 y se transcriben las normas sobre azúcar y pulpa de remolacha que regirán para la campaña 1947-1948. («Boletín Oficial» del 1 de junio de 1947.)

En el «Boletín Oficial» del 5 de junio de 1947 se publica una rectificación de la anterior Circular.

Vacantes de peritos agrícolas del Estado.

Administración Central.—Circular-convocatoria de la Dirección General de Agricultura fecha 24 de mayo de 1947, para concursar las vacantes de peritos agrícolas del Estado que se mencionan. («Boletín Oficial» del 4 de junio de 1947.)

Intervención y tasa de la lana.

Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, fecha 30 de mayo de 1947, por la que se establece la intervención y tasa de la lana y los precios de los artículos manufacturados con dicha materia prima. («B. O.» del 5 de junio de 1947.)

Departamento de Cinematografía Agrícola.

Orden del Ministerio de Agricultura fecha 31 de mayo de 1947, por la que se organiza como servicio independiente el Departamento de Cinematografía.

Extracto del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Creación de Patronatos en las Escuelas Especiales de Ingenieros.

Decreto del Ministerio de Educación Nacional fecha 1.º de mayo de 1947, por el que se dictan normas para la creación de Patronatos en las Escuelas Especiales de Enseñanza Técnica Superior («B. O.» del 11 de mayo de 1947.)

Precios del ganado mular.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1947, por la que se rectifica la de 9 de octubre de 1942 que fija los precios del ganado mular. («Boletín Oficial» del 12 de mayo de 1947.)

Precio de la carne de cerdo en fresco.

Administración Central.—Circular número 625 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 10 de mayo de 1947, por la que se fijan los precios de canal y de venta al público para la carne de cerdo en fresco. («B. O.» del 15 de mayo de 1947.)

Precios para la patata de consumo.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 16 de mayo de 1947, por la que se

fijan normas y precios para la patata de consumo durante la actual campaña. («B. O.» del 19 de mayo de 1947.)

Cupos de ganado de abasto.

Administración Central.—Circular número 626 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 30 de mayo de 1947, sobre cupos de ganado de abasto para los meses de junio y julio de 1947, destinados a los ejércitos de Tierra, Mar y Aire. («B. O.» del 25 de mayo de 1947.)

OFERTAS y DEMANDAS

OFERTAS

COMPRA-VENTA de fincas toda España. Envien ofertas demandas detalladas. Contratación oficial. Apartado 1.271, Madrid.

VENTA DE VACAS HOLANDESA

Y SUIZAS de la provincia de Santander. Dirigirse a don Antonio Gutiérrez Asensio, ganadero. Colindres (Santander).

DDT *Veigy* **DDT**



Gesarol

INSECTICIDA AGRICOLA

Concesionaria para España y sus Colonias:
IRGA, Sociedad Anónima

DISTRIBUIDORA:
SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEM
O'Donnell, 7 Apartado 995 Teléf. 25 61 55
MADRID

Consultas

Revisión de rentas y pozo negro

Don J. L. de Guevara, Salvatierra (Alava).

«En virtud de lo establecido en la Ley de Arrendamientos Rústicos de 28 de junio de 1940, en su disposición transitoria 8.ª, referente a arrendamientos de rentas inferiores a 6.000 pesetas y dentro de los seis meses en ésta indicados, propuse al colono la aceptación de renta superior a la que venía satisfaciendo; el colono contestó que no era esto de nuestra incumbencia, sino del juez, prescindiendo del cumplimiento de lo que determina esta disposición transitoria acerca del particular: «... el arrendador que no acepte la nueva renta podrá optar entre renunciar a la continuación del arriendo o someter la fijación de aquélla al Juzgado de primera instancia...».

Como antes se ha indicado, el arrendatario hizo caso omiso de cumplir este precepto. Ahora bien, pregunto yo: Por este hecho, ¿quedó el colono excluido del derecho a continuar en el arrendamiento? En caso de continuar con él, como continuó, ¿se entiende que tácitamente aceptó la nueva renta propuesta y que, en tal caso, se le podría hoy exigir el aumento propuesto?

Un vecino colindante a mi propiedad construye un pozo (negro) para recogida de las aguas sucias de su casa, en una heredad de su propiedad. Con frecuencia estas aguas se filtran a un pozo de mi finca, donde se producen malos olores y hay, tal vez, peligro de enfermedades. ¿Hay algo determinado en la Ley para impedir esta clase de pozos antihigiénicos contiguos a las heredades ajenas?»

No están claros los términos de la consulta que nos formula, pues no indica cuándo propuso al arrendatario el aumento de renta que admitía la disposición transitoria 8.ª de la Ley de 28 de junio de 1940.

Si se hizo en el año 1940, dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de la mencionada Ley, indudablemente el arrendatario (y no el arrendador, como usted dice) pudo optar entre renunciar a la continuación del arriendo o someter la fijación de la renta a resolución judicial. Como el arrendatario optó por que se sometiera la cuestión a resolución de

los Tribunales y esto no se ha llevado a efecto, la renta no ha podido variar, puesto que sólo podía modificarse por voluntad de ambos contratantes o por resolución judicial.

Suponemos que desde el año 1940 hasta la actualidad habrá venido percibiendo las rentas correspondientes; por eso nos extraña que ahora nos consulte sobre el caso, y tememos no haber interpretado bien la consulta.

En definitiva, si durante estos últimos siete años se ha venido satisfaciendo renta distinta de la que se pactó en el contrato, a ella hay que atenerse, ya que su pago por parte del arrendatario, y la aceptación de usted, indican la voluntad unánime de los dos con esta renta.

La Ley de Arrendamientos rústicos de 1942 regula una revisión de rentas automática y otra a instancia de cualquiera de las partes contratantes.

La primera, en su artículo tercero, al disponer que la renta ha de determinarse necesariamente en trigo, tomando a este cereal como patrón o módulo de equidad, que hace participe al propietario de las alzas y bajas que experimente la utilidad obtenida de la explotación agrícola.

La segunda, o sea la revisión a instancia de parte, se regula por el artículo 5.º de la propia Ley de 1942 que declara en vigor el 7.º de la de 1935, en virtud del cual, tanto el arrendador como el arrendatario pueden acudir al Juzgado competente en demanda de que revise la renta y fije la que, en lo sucesivo, ha de pagarse, teniendo en cuenta todos los factores que en el propio artículo se especifican.

Con respecto a la segunda de sus consultas, en relación con el pozo negro construido por su colindante, el art. 590 del Código Civil dispone que nadie podrá construir cerca de una pared ajena o medianera pozos, cloacas, establos, depósitos de materias corrosivas, etc., sin guardar las distancias prescritas por los reglamentos y usos del lugar y sin ejecutar las obras de resguardo necesarias, con sujeción, en el modo, a las condiciones que los mismos reglamentos prescriban.

A falta de reglamento, se tomarán las precauciones que se juzguen necesarias, previo dictamen pericial, a fin de evitar todo daño a las heredades o edificios vecinos.

Esta cuestión, relativa a la recogida de aguas negras o sucias procedentes de viviendas, se reglamenta en la Ley de Sanidad, en la Instrucción General de Sanidad pública, en el Reglamento de Higiene municipal, en el Reglamento sobre enturbiamiento

e infección de aguas y en la Orden de 29 de febrero de 1944, por la que se determinan las condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas, entre otras.

Sería prolijo entrar en el estudio de todas estas disposiciones en un trabajo como éste, en que una de sus características ha de ser la brevedad. Creemos que será suficiente conocer que el propietario del pozo negro debe tomar las precauciones necesarias a fin de evitar todo daño, y, lo que es más importante, cualquier contaminación de aguas potables que puedan originar perturbaciones o peligros para la salud de las personas.

En el caso de que no se avenga a ello, podrá usted denunciar el hecho al Ayuntamiento o en la correspondiente Jefatura de Sanidad, que pueden incluso clausurar el pozo negro, de acuerdo con el apartado f) de la Base 24 de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Javier Martín Artajo.

Abogado

2.251

Información acerca de la mula mecánica

Don R. Talavera, Iniesta (Cuenca).

«Ha despertado vivo interés en este pueblo la llamada «mula mecánica», pero no sabemos dónde se fabrica. Interesa saber:

- 1.º Dónde se puede adquirir.
- 2.º Si tiene aplicación para las viñas y para las barbecheras.
- 3.º Dotación de arados, gradas y recambios, y asimismo los que pueden serle factibles de aplicación.
- 4.º Características del motor, mandos, maniobrabilidad, etc., y asimismo coste aproximado.»

Hasta la fecha, siendo muy reducido el número de motocultivadores importados, han sido vendidos directamente por las casas importadoras, sin intervención de la Dirección General de Agricultura, si bien es de suponer que si aquéllas aumentasen apreciablemente, para su adquisición habría que atenerse a las normas que oportunamente publicaría dicho Organismo en el «B. O.», análogamente a lo que se hace con los tractores.

Aunque el número de marcas es grande, únicamente se han importado hasta la fecha las siguientes: *Burer B. M. B.* (que fué el primero que se denominó con el nombre de «mula mecánica»), y el *Trusty*, cuyos importadores han sido, respectivamente, T. V. A. M. S. A. (Madrid), Dugopa, S. L. (Plaza de las Cortes, 5, Madrid), y del último, las casas Carlos Salamanca (Avenida José Antonio, 78) y Alejandro Mollinedo (Avenida del Generalísimo, 13), ambas en Madrid.

Las importaciones hasta la fecha han sido muy reducidas, correspondiendo el mayor número al *Trusty*, con un total de 25 aparatos, si bien parece ser se espera una importación apreciable de esta última marca.

2.º Es de utilidad en las labores ligeras del cultivo de la viña, siempre que el terreno no sea muy pedregoso, pues en este caso el resbalamiento es grande. En tierras ligeras y de poca pendiente, sirve también para labores de barbechera, a la profundidad corriente en el laboreo con mulas.

3.º Creo que el equipo más completo es el fabricado por *Trusty tractor*. Los aperos que la casa construye son: Arado monosurco fijo; ídem reversible; cultivador de seis rejas, con herramientas cambiables (rozaderas, vertederas, dientes y aporcadoras), grada de discos, arrancadoras de patatas, rulos y gradas de púas y canadienses. Los aperos están bien contruidos y son de solidez más que suficiente para soportar el esfuerzo a que pueden estar sometidos, dada la potencia del aparato, que es de 6 a 8 HP.

Es de advertir que el tipo de vertederas importadas no es muy adecuado para nuestros secanos, pero su transformación y acoplamiento al cuerpo del arado es sencilla.

Las hemos visto trabajar con una arrobadera del tipo corriente con resultado satisfactorio en la reparación de márgenes.

4.º Aunque las características de cada uno de ellos se describen en los catálogos que el consultante puede pedir a las casas importadoras mencionadas, debe decirse que, en general, van provistos de motores monocilíndricos a cuatro tiempos, con refrigeración por aire, y arranque por magneto, con disparador.

Los *Trusty 6 HP.* llevan motor Jap, con velocidad de régimen de 1.200 revoluciones por minuto, que quedan reducidas a 600 en la polea. Su consumo es de 6 a 7 litros en las ocho horas.

No hemos tenido oportunidad de experimentar en el campo el *B. M. B.*, pero por lo que al *Trusty* respecta puede decirse que está bien estabilizado, siendo su vibración muy pequeña. Su radio de giro es muy reducido, por llevar embrague independiente en cada rueda, si bien aumenta al trabajar con el cultivador o la grada de discos, pero aun en este caso no rebasa los dos metros.

Los mandos se reducen al acelerador de puño en la mancera. El *B. M. B.* tiene dos marchas adelante (0,5 a 5 y 4 a 10 por hora) y marcha atrás. El *Trusty* sólo tiene una marcha adelante, sin marcha atrás, pero va dotado de un embrague centrífugo que, cuando, por efecto de la excesiva carga o tropiezo con un obstáculo, baja el número de revoluciones del motor, desembraga automáticamente, quedando parado el aparato sin que aquél se cale. Los embragues independientes para cada rueda se actúan por palanca en las empuñaduras de las manceras.

Su coste aproximado, para los tipos de 6 HP., es de unas 10.000 pesetas, sin aperos.

Como resumen, puede afirmarse que, no pidiéndoles un trabajo superior al de las posibilidades de su potencia útil en la barra (de 2 a 4 HP., según el modelo) dan resultado satisfactorio y son de un manejo sencillo al alcance de un «gañán distinguido», siempre que éste no intente reparar las posibles averías.

Luis Escrivá de Romani

Ingeniero agrónomo

2.258

Epoca adecuada para corta de árboles

Don Pedro F. Palmeiro, de Alfoz Castro Oro (Lugo).

«Supongo que la mejor época para cortar los árboles de hoja perenne, con vista a obtener buena madera, es a principio del otoño. Parece que en tal época es cuando tienen su savia más parada. Me interesa, además de saber si en esto estoy en lo cierto, si tanto en estos árboles como en los de hoja caduca es conveniente, para obtener buena madera y evitar que se raje, el cortarles por el pie de la corteza y albura en todo su contorno, a fin de que se sequen derechos y tirarlos después, y en su caso, época más conveniente a tal operación. Deseo igualmente saber si, tirados verdes, es conveniente cortarles sus ramas y dividirlos en trozos inmediatamente, o es preferible esperar, para hacer esto, a que estén más o menos secos. Hay quien cree que, no cortándoles inmediatamente sus ramas, los resinosos, por ellas eliminan la resina, quedando así la madera de peor calidad, mientras que otros opinan que, cortándoles las ramas y dividiéndolos tan pronto, se rajan más.»

La madera del ciprés Macrocarpa, ¿es tan buena y resistente a la carcoma como la del ciprés piramidal u otra cualquiera variedad de ciprés?»

La mejor época para apejar árboles de hoja perenne, con vista a obtener buena madera, no es a principio del otoño, como cree nuestro consultante, sino en pleno invierno, cuando la savia se halla totalmente parada. Los madereros suelen repetir este refrán: «En enero, corta tu madero».

La práctica de quitar un anillo de corteza que interese el «cambium», sólo la hemos visto practicar en los eucaliptus, y se aduce por quienes lo practican la razón de que de ese modo se evita la tendencia de la fibra de esta especie a revirarse y rajarse. Este anillado suele practicarse a comienzos de noviembre, dejando en pie el árbol un año para que se seque completamente.

Al pino, que, como decimos, se debe apejar en enero, han de quitársele las ramas inmediata y totalmente, y, asimismo, debe pelarse. Luego se deja en el mismo sitio de corta en pilas o cambras durante todo el invierno, la primavera y gran parte del verano. El tronco debe transportarse entero a la fábrica, y no debe trocearse hasta que ya va a ser despiezado; es decir, hecho tablas, tablones, etc., en la sierra. Si se troncase en el monte, se perdería madera después en la sierra y, además, se encarecería el transporte. Es más caro transportar un tronco en trozos que entero.

Con respecto a las frondosas, deben cortarse en enero; pero estos árboles no conviene pelarlos en seguida, porque se desecarían rápidamente y se les oca-

sionaría que se les abrieran grietas o rajadas. Han de quedar en el rodal de corta dos o tres meses, y se transportan entonces a la serrería, no pelándolas hasta que vayan a ser aserradas.

Respecto al ciprés *Macrocarpa*, su madera es, desde luego, tan buena y resistente a la carcoma como la del ciprés piramidal.

Antonio Lleó.

Ingeniero de Montes

2.259

Publicaciones referentes a jardines

Don B. Mesanza, Vitoria.

«Les ruego información sobre publicaciones interesantes de trabajos relacionados con jardines.»

La consulta está hecha de forma muy general, sin que pueda saberse concretamente si el consultante desea bibliografía sobre jardinería o trabajos publicados sobre esta especialidad, que desde luego son muy escasos, en diversos diarios y revistas.

En nuestro idioma no son abundantes tampoco los textos sobre jardinería, y para consulta se pueden citar los siguientes:

Jardinería general y española, de Priego Jaramillo, cuya edición está agotada.

Jardinería y floricultura, de José María de Soroa, también agotada.

Jardines clásicos de España, por Xavier de Winthuysen. Madrid, 1930.

Tratado de jardinería y floricultura, de Muñoz Rubio. Madrid, 1931.

El libro de los jardines, de Noel Clarasó. Barcelona, 1946.

El jardín meridional, por Le Forestier; 1946.

La Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura, ha publicado dos folletos, titulados *Floricultura y Jardines*, de los que es autor quien estas líneas suscribe, y que tienen carácter de divulgación, así como también otro folleto titulado *Flores y jardines*, editado por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., también del mismo autor.

En la revista española «Arte y Hogar» se publican mensualmente artículos sobre floricultura y jardinería, firmados por ingenieros y arquitectos.

Recomendamos al consultante, si encuentra posibilidad, consulte las colecciones anteriores a 1936 de la revista francesa «La Vie a la Campagne», editada en París por la editorial «Maison Rustique». En ella encontrará profusa información sobre cultivos florales y proyectos de jardines.

Para la consulta de libros extranjeros sobre jardinería, tanto clásicos como modernos, deberá visitar la biblioteca de la Estación Experimental de Horticultura y Jardinería de Aranjuez.

Gabriel Bornás

Ingeniero agrónomo

2.260

Cerdos York de destete

T. U., de C.

«Le agradeceré tenga la bondad de contestarme rápidamente a lo siguiente: ¿En qué granja, Estación Pecuaria o Misión Biológica podré encontrar cerdos al destete de razas York o Large White, para la adquisición de algunas parejas?»

La Misión Biológica de Galicia sostiene en Salcedo (Pontevedra), desde febrero de 1931, una piara de pura raza Large White, y vende al destete, como futuros reproductores, los lechones en ella producidos, según impreso de condiciones que se envía a quien lo solicite. En la actualidad, la afluencia de pedidos excede con mucho de las posibilidades del Centro, lo que supone una larga espera para los peticionarios.

Entre los Centros oficiales que disponen también de contingentes Large White—descendientes de la piara antes citada—podemos señalarle la granja «El Encín» (del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas), en Meco (Madrid), y la Estación Pecuaria regional de Lugo.

Miguel Odriozola
Ingeniero agrónomo

2.261

Ensilaje de leguminosas

Don Enrique Castro Bonel, Fuensalida (Toledo).

«Deseo saber el procedimiento más adecuado para ensilado de leguminosas y publicaciones que se ocupan de estos asuntos de ensilaje. También establecimientos españoles donde se pueden adquirir conocimientos de modernos procedimientos de ensilaje de estas leguminosas.»

El ensilaje de las leguminosas no puede efectuarse por el procedimiento ordinario, a menos que se mezclen con melaza, suero de leche o algún otro producto, que proporcione la sustancia que, mediante la fermentación láctica, asegure la conservación del producto. Pero aun con tales condiciones las pérdidas de proteínas por el ensilaje ordinario son muy importantes. A resolver este problema ha venido el sistema de ensilaje llamado ácido o finlandés, y también A. I. V., por las iniciales del nombre de su autor, Arthur I. Viternnan.

Los fundamentos del método y sus ensayos en España puede encontrarlos en la separata del «Boletín del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas», cuaderno núm. 20, de septiembre de 1945, titulado «El método de ensilaje A. I. V., sus ensayos en Galicia y problemas que resuelve», que puede adquirirlo en la Librería Agrícola, Fernando VI, núm. 2, Madrid. Como puede ver en él, por este sistema no hace falta maquinaria, ni para picar, ni para elevar el forraje, pudiendo efectuarse con forrajes tiernos recién segados y aun mojados por la lluvia.

Los silos son pozos circulares de tres metros de diámetro por dos de profundidad. El fondo permeable, con un desagüe para los líquidos.

Las paredes, pueden ser de piedra, ladrillo o cemento, con una capa de silicato, para que no la ataquen los ácidos.

Sobre este pozo, y para llenarlo, se coloca un alza de madera de 1,5 m. de altura y de igual diámetro del silo. Los únicos instrumentos necesarios son una tina de madera para preparar los ácidos y una regadera emplomada interiormente, y una alcachofa también de plomo para regar el forraje.

Mientras no se preparen en España líquidos especiales, lo más sencillo y económico es emplear el ácido clorhídrico del comercio en solución doble normal. Para preparar esta solución, en la tabla adjunta le indico las densidades del ácido clorhídrico comercial, que le pueden indicar en la droguería en que lo compre, y las cantidades de agua que hay que añadirle para convertirlo en doble normal.

CANTIDAD DE AGUA QUE HAY QUE AÑADIR POR LITRO DE ACIDO CLORHIDRICO COMERCIAL PARA FORMAR LA SOLUCION DOBLE NORMAL

1035	0,000	1090	1,698	1145	3,493
1040	0,164	1095	1,863	1150	3,657
1045	0,315	1100	2,013	1155	3,835
1050	0,465	1105	2,041	1160	4,013
1055	0,616	1110	2,328	1165	4,191
1060	0,767	1115	2,493	1170	4,369
1065	0,931	1120	2,657	1175	4,534
1070	1,082	1125	2,808	1180	4,726
1075	1,239	1130	2,986	1185	4,890
1080	1,383	1135	3,150	1190	5,068
1085	1,547	1140	3,315	1195	5,246

Preparada la solución, la cantidad que hay que emplear por cada 200 kilos de forraje se indica en el siguiente cuadro, según las leguminosas que hemos ensayado y su estado :

CANTIDADES DE ACIDO CLORHIDRICO DOBLE NORMAL QUE HAY QUE EMPLEAR PARA CADA 200 KILOS DE FORRAJE

Clase de forraje	Litros
Veza y avena en floración, con tiempo lluvioso	11,75
Veza y avena con las valvas ya cuajadas	12,75
Veza y avena en floración, con tiempo muy caluroso.	13
Trébol violeta en floración, con tiempo lluvioso	10,75
Trébol violeta en floración, con tiempo muy caluroso.	13,50

Se empezará por pesar 200 kilos del forraje y se esparcirán en el silo, para ver adónde llegan y que sirva de guía para lo sucesivo.

Se riega la capa con el líquido correspondiente y se apisona con zuecos y piones de madera, arrollándose a las piernas trozos de arpillera, para evitar se quemé la ropa. Después se echa otra capa, se riega y se pisa, y así sucesivamente hasta llegar a la boca del silo. Se pone el alza y se sigue llenando de igual modo hasta que falten 50 cm. Se riega dos veces, se coloca una capa de paja y se llena de tierra.

Al cabo de seis días la masa ha desaparecido hasta el borde del silo y se quita el alza, que se emplea para llenar otros silos.

Se cuida de tapar las grietas que se hayan formado en la capa de la tierra.

A los tres meses ya se puede empezar el silo; y lo he conservado hasta nueve meses.

Se quita la tierra y la primera capa, que suele estar mohosa, y el resto se da al ganado: de 10 a 20 kilos por cabeza.

Si el olor fuese muy ácido, puede emplearse mezclado con un 5 por 100 de creta o conchilla de ostra molida.

Para el empleo del suero en el ensilaje corriente puede dirigirse al Servicio Agrícola de la Diputación de Navarra.

Ricardo de Escauriza
Ingeniero agrónomo

2.262

Variación de servidumbre y utilización de noria

Don R. Fernández, Torrejuncillo del Rey (Cuenca).

«Poseo una finca de cuatro hectáreas en el término de Torrejuncillo del Rey a nombre de mi difunto padre político. En dicha finca existen hoy las dos circunstancias siguientes:

1.^a *Que por dicha finca atraviesa una línea de teléfono particular con cinco postes, precisamente por el centro de la finca, y que, como es consiguiente, dificultan las labores agrícolas enormemente, sobre todo en la siega, con la máquina, que mecánicamente queda sin poderse segar alrededor. ¿Puede obligarse a que dicha línea bordeé la finca, toda vez que se consigue esto mediante unos cien metros más de cable y un poste?*

2.^a *En la misma finca hay una noria de tiempos remotos, que percibe sus aguas de la madre, teniendo a 14 metros un nacimiento de un caz, del que se sirve una centralita eléctrica (precisamente la del teléfono). ¿Se nos puede prohibir la puesta en marcha de la referida noria después de seis años de inactividad, toda vez que su existencia era anterior a la de la centralita de referencia? ¿Hay alguna disposición por la cual, al transcurrir cierto tiempo de inactividad se pierde el derecho para ponerla en marcha nuevamente?*

No dice el señor consultante si para instalar la línea telefónica y los postes, en terreno de su propiedad, la Compañía solicitó su autorización y la prestó, pues solamente la mera tolerancia no significa que quedase constituida una servidumbre, según sentencia de 29 de diciembre de 1899, que interpreta el artículo 536 del Código Civil.

En consecuencia, sin el consentimiento del consultante, o sin la constitución de una servidumbre forzosa, previo pago o la consignación de la cantidad con que se le indemnice, no puede la Compañía Telefónica ostentar un derecho sobre la finca, y aun en el supuesto de que existiera una servidumbre con todas las características legales, el propietario podría hacer uso

de la facultad que le concede el párrafo segundo del artículo 545 del Código Civil, según el cual, después de sentar el principio de que el dueño del predio sirviente no podrá menoscabar, en modo alguno, el uso de la servidumbre constituida, reconoce que, «sin embargo, si por la razón del lugar asignado primitivamente, o de la forma establecida para el uso de la servidumbre, llegara ésta a ser muy incómoda al dueño del predio sirviente, o le privase de hacer en él obras, reparos o mejoras importantes, podrá variarse a su costa, siempre que ofrezca otro lugar o forma igualmente cómodos, y de suerte que no resulte perjuicio alguno a quienes tengan derecho al uso de la servidumbre que en este caso es la Telefónica.

Procede que, invocando estos preceptos, se dirija a la Telefónica, pidiendo la variación de los postes en cuanto a su enclavamiento.

2.º El artículo 14 de la Ley de Aguas establece que el dueño del predio donde nacen unas aguas, después de haber empezado a usarlas en todo o en parte, si interrumpe su aprovechamiento por espacio de un año y un día consecutivos, perderá el dominio del todo o de la parte de las aguas no aprovechables, adquiriendo el derecho quien, o quienes, por igual espacio de un año y un día, las hubiesen aprovechado.

El artículo 8.º de la misma Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, preceptúa que el derecho de aprovechar indefinidamente las aguas de manantiales y arroyos «se adquiere por los dueños de terrenos inferiores, y en su caso de los colindantes, cuando los hubieren utilizado sin interrupción por tiempo de veinte años».

Es decir, que si el consultante, durante más de veinte años ha poseído el uso de las aguas, ha adquirido el derecho indefinido al aprovechamiento, a tenor de lo que dispone dicho artículo 8.º, como hemos visto, y sólo lo pierde en el caso de el no uso durante veinte años siguiendo lo dispuesto en el 411 del Código Civil.

Ahora bien, si no han transcurrido los veinte años de aprovechamiento eventual, se destruye la continuidad por el no uso de un año y un día de las aguas de la noria.

En consecuencia, la interrupción de los seis años sólo perjudica al consultante, si no ha permanecido durante veinte años en el quieto y pacífico uso y disfrute de las aguas.

Mauricio García Isidro
Abogado

2.263

Olivos dañados por las heladas

Don Antonio Barrientos, Medina de las Torres (Badajoz).

«Tengo un olivar atacado de una enfermedad hace cinco años. Hace cinco años que se podó, en el mes de febrero, y se hizo una poda fuerte, y así que se terminó de podar cayeron unas heladas de las más fuertes que se han conocido por aquí; creí fuera efecto de las heladas el que se empezaran a secar aquel año algunas ramas, y continúa lo mismo, se le desprende la corteza a las ramas y se secan. Con mi hijo le enviaré a

usted un trozo de corteza y otro de rama de un olivo atacado por la enfermedad, rogándole que, cuando le llegue el turno, hagan el favor de aclararme de qué se trata y procedimiento de combatirlo.»

El examen de la muestra de rama y trozo de corteza no presenta síntoma aparente de causa parasitaria, y hace pensar en que se trata de madera y cortezas muertas por la helada; si ésta fué muy fuerte, como indica el consultante y después de la helada no ha sufrido el árbol otra poda. ¿Presentan los olivos varetas o rebrotes en el pie o por bajo de la parte enferma? Este síntoma confirmaría nuestra sospecha.

De no ser así, habría que examinar las raíces para observar si en ellas se observa alguna enfermedad o lesión, y en caso afirmativo interesaría reconocer muestras a fin de determinar la causa.

Otro extremo que convendría aclarar es si todos los pies están atacados con igual intensidad, o, por el contrario, la enfermedad afecta a ciertos rodales o zonas, o incluso a pies dispersos en la plantación.

Con los anteriores datos podríamos volver sobre el caso y le aconsejaríamos en consecuencia.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

2.264

Cría de patos en márgenes de río

Explotación agrícola «El Eclipse», Cifuentes (Guadalajara).

«Les agradeceré me contesten a lo siguiente: Qué derechos le asisten, o cómo debe hacer un propietario de una finca que linda por uno de sus lados con un río, para poder dedicarse a la cría de patos, sin que la Sociedad de Caza y Pesca u otros Organismos puedan poner inconvenientes, ya que en las inundaciones resulta siempre, en la mayoría de los casos, directamente perjudicado. ¿Puede tener preferencia de aprovechamiento?»

La única limitación que establece para las aguas continentales públicas la Ley de 20 de febrero de 1942, por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, y que pueda relacionarse con la cría de los patos, es en su artículo 11, al tratar de aves acuáticas, en que fija «que, a propuesta de los Servicios piscícolas, podrá prohibirse la permanencia de patos, gansos y demás aves acuáticas en estado de domesticidad, en aquellos lugares donde puedan ocasionar daños a la riqueza acuícola». Y esta prohibición ha de declararla la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial, que es a quien compete la aplicación de la citada Ley, según el artículo 48 de la misma. Sin que las Sociedades de Pesca ni ningún otro Organismo puedan poner en estas aguas ninguna clase de inconvenientes a tal respecto.

Los aprovechamientos de pesca, en las aguas a que nos venimos refiriendo, sólo pueden ser objeto de concesiones o arrendamientos a la Dirección General

del Turismo, Sociedades deportivas y Sindicatos, que reúnan las condiciones y con arreglo a lo que disponen los artículos 42 al 47 inclusivos de la Ley y 67 al 76 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943; así, pues, ningún particular puede ser objeto de concesiones u arrendamientos de esta naturaleza. En los tramos objeto del aprovechamiento regirán, además de los preceptos de la Ley y Reglamento de Pesca fluvial, los que se establezcan en los pliegos de condiciones especiales dictados para regularlos, que incluso pueden abarcar a prohibir la permanencia de los patos en las aguas en las proximidades de los frezaderos o en los sitios en que por cualquier forma sean de temer perjuicios para la riqueza piscícola.

Juan Farias
Ingeniero de Montes

2.265

Empleo de un nuevo herbicida

Don Antonio Espiner, Palma del Río (Córdoba).

«Poseo una finca enclavada en este término municipal, en la zona de grandes regadíos de la cuenca del Guadalquivir, con suelo muy profundo, uniforme y fuertemente arcilloso, que se comenzó a regar hace cuatro años, habiéndose propagado en algunos sectores de ella la hierba llamada «Correhuela» de una forma verdaderamente alarmante, por lo que habiendo leído el artículo «Un nuevo herbicida», del ingeniero señor Sopranis, aparecido en el número de AGRICULTURA del mes de noviembre, ruego a ustedes me informen dónde puedo adquirir el ácido 2,4-diclorofenoxiacético, forma de empleo, época y labores que se han de dar y tiempo que ha de estar vacía la tierra para que sus efectos no lleguen con grado tóxico a las plantas cultivadas que aquí son principalmente remolacha y patatas.»

El ácido 2,4-diclorofenoxiacético no es un producto comercial, sino uno de los compuestos químicos que se han empleado en las investigaciones encaminadas a estudiar los factores de crecimiento de las plantas.

Para uso de los labradores se fabrican hoy día, en el extranjero, herbicidas selectivos, ya preparados, que expenden las casas comerciales a ello dedicadas, acompañando las instrucciones para su uso.

La Sociedad Anónima Azamón (avenida del Generalísimo, 20, Madrid) ha importado de la Imperial Chemical Industries, Ltd., de Londres, el herbicida selectivo «Agroxone», y puede usted dirigirse a la indicada Sociedad, que le enviará el producto y las instrucciones necesarias para su empleo.

El «Agroxone» destruye malas hierbas, como la mostaza silvestre, el botón de oro, el rabanillo silvestre, las amapolas, etc.; daña también a las leguminosas y no tiene efecto sobre las gramíneas.

Como a usted lo que le interesa destruir es la «Correhuela», que es planta rizocárpica (planta herbácea

con órganos aéreos anuales y órganos subterráneos perennes), debe consultar sobre la proporción de herbicida a emplear, así como la época en que el tratamiento ha de dar mejor resultado.

Tenga también en cuenta que las plantas inmunes a este herbicida son principalmente las gramíneas, porque podrá darse el caso de que, tratándose de una finca de regadío, la aplicación del herbicida perjudicará gravemente a algunas de las plantas en ella cultivadas corrientemente, como leguminosas, remolacha, patatas, tomate, etc.

Félix Sancho de Sopranis
Ingeniero agrónomo

2.265

Empleo de las cenizas como abono

Don José Moné Gámez, Puertollano.

«Poseo cantidad de cenizas de carbón, las cuales pienso aprovechar como abono para huertas y jardines.

Deseo me digan si podría darle alguna fortaleza más con algunas materias químicas para dicho fin, y si, de lo contrario, no sirven para nada, deseo también me lo digan.

El terreno es de sierra y muy pedregoso, o sea un rubial fuerte.

La basura de caballería escasea mucho y es muy cara.»

Las cenizas de *carbón vegetal* son de bastante interés para emplearlas como abono, especialmente por su gran contenido en potasa, y, aunque menor, en ácido fosfórico.

Se las puede emplear mezcladas con el estiércol.

Las cenizas de *carbón mineral* no tienen apenas valor fertilizante, y sirven sólo como enmienda, especialmente en terrenos fuertes.

Eleuterio Sánchez Buedo
Ingeniero agrónomo.

2.207

Alambique para orujos

Don César Fau, Fabara (Zaragoza).

«¿Qué trámites oficiales hay que seguir para instalar en ésta una pequeña caldera o alambique para la destilación de orujos y vinos picados y obtención de alcoholes de baja graduación?»

¿Qué tipo de alambique puede ser mejor: a fuego o vapor?»

Precio de alambique de pequeña capacidad. Detalle de algunos fabricantes de alambiques.»

Para instalar un aparato de destilación, como trámite previo, hay que solicitar el permiso, referente a industria nueva, de la Delegación de Industria de la provincia, acompañando instancia y memoria por triplicado y la contestación a un formulario que facilitan en aquellas oficinas. A ser posible, es mejor acompañar también planos. Conseguido el permiso de instalación, debe pedirse a Hacienda, Renta de Al-

cohol, autorización para el funcionamiento, no pudiendo simultanearse la destilación de orujos con la de vinos u otros líquidos. En caso de rectificarse flemas u holandas, debe hacerse en local por separado.

Para la destilación de orujos, el aparato más práctico es el constituido por una batería de tres calderines a vapor; pero si tiene que servir la misma instalación para destilar líquidos, es preferible la caldera a fuego directo, o con vapor indirecto para los líquidos y directo para el orujo.

El precio es muy variable, según el tipo de aparato, la época de construcción del mismo y el constructor. Una caldera de tipo corriente a fuego directo, con su pequeña columna y accesorios, sin colocar, puede tener un coste de unas 20.000 pesetas.

Son muchos los fabricantes de aparatos de esta clase, especialmente sencillos, pues los hay en numerosas localidades, pudiendo citar algunos de los que se dedican a construcción incluso de aparatos de rectificación de alcoholes, entre ellos los siguientes:
Talleres Martínez y Compañía: Avenida del Puerto. 185. Grao (Valencia).

Segura, constructor: Alí-Bey, 114-118. Barcelona.

Talleres Dacar, S. L.: Calle Conserva, 4.^a Travesía, número 5. Valencia.

Talleres de Calderería: A. Pujol Martínez. Granada, 124. Barcelona.

José Fábregues
Ingeniero agrónomo

2.218

Máquina para fabricar bloques

Cooperativa Agrícola, Cabanes (Castellón).

«Habiendo leído en las Hojas Divulgadoras del Ministerio de Agricultura, números 19 y 20, un trabajo del Ingeniero Agrónomo don Santiago Matallana Ventura sobre «El bloque hueco de hormigón en la construcción rural», en el que describe un modelo de máquina para su fabricación, desearía me facilitaran datos de la fundición que fabrica dicha máquina y precio aproximado.»

El tipo de máquina que figura en las Hojas Divulgadoras números 19 y 20 del año 1946 sobre «El bloque hueco de hormigón en la construcción rural», debe ser construido por un vulgar herrero de pueblo que tenga cierta práctica de su oficio; no obstante, puede dirigirse a las casas que a continuación le expreso, las cuales creo podrán facilitarles, tanto este modelo, como otros más complicados:

Germán Hayek, de Bilbao (plaza de San Vicente, 2).

José Ubanell, de Pamplona (La Milagrosa, 51).

El precio aproximado, que, a base de fabricación en una fundición local, podría costarle actualmente alrededor de 1.250 pesetas, se duplicaría posiblemente si desea adquirirla en cualquiera de estas casas agrícolas, donde, por realizar la fabricación con más esmero y detalle, han de venderlas a precios más altos.

Santiago Matallana Ventura
Ingeniero agrónomo.

2.269

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:


AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



MATALIANA VENTURA (Santiago).—*La leche como producto natural*.—Publicaciones del Sindicato Nacional de Ganadería.—Un libro de 232 páginas, con numerosísimos grabados. Madrid, 1947.—Precio: 40 pesetas.

Reciente estaba el éxito conseguido con la publicación de *El Karabul* cuando los escaparates nos han mostrado, con el título que antecede, el segundo volumen de la colección que el Sindicato de Ganadería se propone editar afrontando diversos temas

en relación con su propio contenido, encargándole la preparación a un publicista agrícola tan conocido como Santiago Mataliana, la enunciación de cuyo nombre nos releva de expresa citación de adjetivos encomiásticos.

El asunto, de marcada actualidad, es sobremanera interesante en los presentes momentos, ya que los ganaderos luchan con toda clase de dificultades para presentar bien un producto deficientemente remunerado y tan inestable en su composición o de tan tornadizos efectos, que puede ser un alimento magnífico, una sustancia tirando a anodina o quizá un *venenoide* de perjudiciales propiedades.

El conocimiento a fondo de la leche como producto natural interesa, pues, no solamente al crecidísimo número de criadores de ganado vacuno, lanar y cabrío de tal función económica, sino a un área cada vez más extensa de consumidores y al importante núcleo de industriales que se dedican a preparar los productos derivados de la leche.


Unos y otros encontrarán en este libro provechosas enseñanzas, porque, entre otras cualidades, resalta en él un profundo valor didáctico, que los estudiantes de diversas disciplinas serán los primeros en proclamar, no solamente al advertir que los conocimientos sobre la cuestión están perfectamente revisados y puestos al día a través de una amplia bibliografía, utilizada con provecho y no meramente citada, sino porque el fondo considerable de las ideas pasa suavemente al ánimo del lector a través de una prosa elegantemente sencilla, de meridiana claridad, con el preciadísimo aire familiar que en el prólogo se destaca justamente.

No se crea por ello que con tal manera de exponer el tema pierde altura. Por el contrario, la gran ventaja que supone la sólida formación ingenieril del autor se acusa por el paso firme con que camina a través de los campos de la electricidad, la mecánica, la construcción, la matemática, etc., todos ellos aplicados al fin concreto que hace de prisma triangular para descomponer la luz blanca de la cultura del autor en iris de colores, representando a otras tantas disciplinas, todas con gran naturalidad abordadas.

El ilustre profesor de la Escuela de Ingenieros Agrónomos don Antonino Montero, Jefe del Sindicato de Ganadería, pro-

loga con gran acierto esta obra, señalando una orientación fundamental que es la necesidad de preparar eficaces auxiliares de los dirigentes, precisamente de cultura un poco superior a la de los simples obreros, es decir, concretamente, capataces o maestros especializados, muy escasos hoy dentro de dicha clase de manipulaciones y a los cuales la lectura de este libro tan magníficamente ilustrado les sería de gran utilidad.

El autor ha tenido el rasgo emotivo de dedicar la obra a la memoria de aquel hombre bueno, competente y laborioso que fué su padre, quien precisamente cultivó, como todos saben, esta especialización y cuyo nombre resuena aún con eco grato en la casa solariega de los ganaderos.



DERQUI (Fernando): *Cimientos e inyecciones*.—Tomo I.—Un volumen de páginas.—Madrid, 1947.—Precio: 200 pesetas.

Nuevamente aparece un trabajo del señor Derqui, en el que, con el dominio de la materia característico de tan distinguido especialista, se trata de la consolidación de terrenos y cimentaciones, por medio de refuerzos, recalces e inyecciones de cemento, como elemento esencial o complementario de otros procesos constructivos asimilados por esta técnica.

En sus doce capítulos se desarrollan todos los aspectos de tan interesante cuestión, pasando revista a los distintos procedimientos, incluso el del autor. Otra parte del libro, muy bien editado, se dedica a obras de conservación y refuerzo de lienzos, muros, frescos y pinturas murales, protección contra filtraciones selenitosas, etc.

En resumen, el libro del señor Derqui es una valiosa y nueva aportación que se hace a la técnica de la cimentación, que ha de encontrar calurosa acogida entre los especialistas.

OTRAS PUBLICACIONES

GARCÍA ROMERO (Antonio).—*Semillas*.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura.—Un folleto de 172 páginas, con numerosas ilustraciones.—Distribuidora: Librería Agrícola, Fernando VI, 2.—Madrid, 1947.—Precio: 2 pesetas.

A su debido tiempo nos ocupamos en estas columnas de este interesante trabajo del prestigioso Ingeniero Inspector del Cuerpo Nacional de Agrónomos y conocido especialista don Antonio García Romero. De la favorable acogida que dicho folleto ha tenido por parte de los agricultores y público en general, es la aparición de esta segunda edición, en la que el autor ha introducido algunas modificaciones y ha puesto al día algunas de las cuestiones tratadas.

HERNÁNDEZ ROBREDO (Leopoldo).—*Meteorología agrícola y pronóstico del tiempo*.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda del Ministerio de Agricultura.—Un folleto de 110 páginas, con numerosos dibujos del autor.—Distribuidora: Librería Agrícola, Fernando VI, 2.—Madrid, 1947.—Precio: 3 pesetas.

También se trata de una segunda edición de la obra del competente y veterano Ingeniero agrónomo don Leopoldo Hernández Robredo, edición que ha sido aumentada con datos meteorológicos relativos a los últimos años de sequía, con los trabajos efectuados en Valencia para defender los frutales de las heladas y con observaciones muy interesantes sobre el efecto del clima en diversos cultivos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda.—*Relación de las casas autorizadas para la venta de semillas de siembra*.—Un folleto de 85 páginas.—Distribuidora: Librería Agrícola: Fernando VI, 2.—Madrid, 1947.—Precio: 4 pesetas.

Confeccionada por la Sección de Semillas, Frutos y Viveros del Servicio de Defensa contra Fraudes, de la Dirección General de Agricultura, se ha publicado la relación de casas inscritas en los libros-registros de dicho Servicio y en los de las Jefaturas Agronómicas provinciales, autorizadas por la Dirección General de Agricultura para ejercer el comercio de semillas de siembra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—Sección de Publicaciones, Prensa y Propaganda.—*Lista de establecimiento de horticultura, jardinería y arboricultura*.—Un folleto de 18 páginas.—Distribuidora: Librería Agrícola, Fernando VI, 2.—Madrid, 1947.—Precio: 2 pesetas.

La Sección de Fitopatología y Plagas del Campo, de la Dirección General de Agricultura, ha reunido en este folleto los nombres y direcciones de los establecimientos de Horticultura, Jardinería y Arboricultura que, reconocidos por el personal del Servicio Agronómico, reúnen las condiciones acordadas por la Convención Filoxérica de Berna.

EXTRACTO DE REVISTAS

Posibilidad de la lluvia artificial. — DURÁN (Pedro). — *Revista de Obras Públicas*, números de abril, mayo y junio de 1947.

Tras unas consideraciones generales sobre dinámica atmosférica, el autor expone su opinión sobre la posibilidad de obtener un notable aumento del régimen de precipitaciones al paso de una depresión atmosférica, mediante un bombardeo de los altostratus o nubes de gotas en subfusión, situados por encima de la isoterma de solidificación. Fundamenta su teoría en esta especial constitución de los altostratus, y considera las gotas subfundidas como el germen de los núcleos realmente efectivos de la condensación y sublimación. Cita, como comprobación práctica de esta opinión, el hecho de que, al pasar un avión por una zona subfundida, principalmente alrededor de la isoterma de -10° , se producen unas chispas en las alas, y que, a veces, al paso de la aeronave se produce la primera descarga eléctrica en

la tormenta. La explicación que da el autor a este hecho es que, al producirse el choque de las gotas subfundidas contra el aparato, se origina la solidificación de las mismas, y esta ordenación geométrica de las moléculas inherente a la cristalización da lugar a la creación de campos eléctricos alrededor de cada gota. La realidad comprueba que las primeras descargas tienen lugar en la zona de coexistencia y paso de las gotas subfundidas a cristales de hielo, y que esto ocurre en nuestras latitudes a la isoterma de -10° C.

Bombardeando los altostratus se obtendría, probablemente, el máximo incremento posible de las precipitaciones, y es casi seguro que con fenómenos eléctricos que contribuirían al objeto propuesto. Las precipitaciones que se desarrollan en una tormenta y en una depresión difieren esencialmente, en cuanto al orden de magnitud de la intensidad de su causa local. Hay, pues, que igualar estas intensidades, y con el método del aprovechamiento de las depresiones, la idea del autor es injertar una sucesión de tormentas en el seno de la depresión.

La protección de nuevas variedades obtenidas por los seleccionadores. — GESCHER (N. V.). — *Revista Internacional de Agricultura*.—Boletín mensual de informaciones técnicas.—Año XXXVII, núm. 2.—Roma, 1946.

Desde que la selección profesional existe, los seleccionadores de plantas y semillas han pretendido obtener, para los productos de su labor continua y acertadamente orientada, una protección jurídica semejante a la que disfrutaban hace mucho tiempo los descubrimientos industriales. En este trabajo se hace un documentado y completo compendio de cómo se ha intentado resolver el problema en los diversos países. De las diversas soluciones dadas se deduce que, si bien aún no hay un acuerdo completo, todas ellas tienen una característica común, a saber: el registro de las nuevas variedades en dos sucesivas etapas. La primera tiene lugar cuando surge la novedad de una variedad patente, pero sin que se haya aún demostrado su valor práctico; es decir, que ello sólo supone la protección del nombre o marca solicitada por el seleccionador. El segundo registro tiene lugar cuando los ensayos realizados por autoridades competentes han demostrado el valor especial de la nueva variedad. Se reserva a los seleccionadores el derecho a multiplicar las variedades registradas, y por ello, reconocidas como de calidad superior. Esto da al seleccionador la posibilidad de ceder su derecho bajo forma de licencia, valorando comercialmente la nueva variedad. Es probable que en el porvenir el procedimiento de la marca registrada se perfeccione con relación a ciertas dificultades que aún presenta su aplicación y sea el punto de partida para una reglamentación internacional.

En este orden de ideas es conveniente definir claramente la expresión «original». La Asociación Internacional de Seleccionadores (Assinsel), con residencia en Groninga (Holanda), tomó en 1939 el acuerdo de que dicho término debe reservarse para las semillas producidas y vendidas solamente por su creador, bajo su inspección o bajo la de aquéllos que él haya autorizado (Licenseer).

Este calificativo de original, unido al nombre bajo el cual haya sido registrada la nueva variedad, asegura a las semillas un precio superior que revierte, en parte, en favor del seleccionador. La marca depositada y el derecho de apelación le protegen contra una competencia ilegal y al mismo tiempo que es una garantía para el productor, también lo es para el comprador.